

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6146
Disposiciones	_____	6146
Licitaciones	_____	6152
Varios	_____	6158
Transferencias	_____	6162
Convocatorias	_____	6163
Colegiaciones	_____	6164
Sociedades	_____	6164

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6172
Varios	_____	6172
Sucesorios	_____	6181

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6183
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 1.785

La Plata, 8 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 2145-9423/16, las Leyes N° 11.723, N° 14.803, N° 14.805, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto obra la solicitud efectuada por el Sr. Pablo J. Gago para que este Organismo Provincial auspicie sin cargo la jornada "Día Mundial del Medio Ambiente" en el marco de las "XII Jornadas Argentina Sustentable 2016", que se llevará a cabo el día 9 de junio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las mencionadas jornadas reunirán a prestigiosos representantes de todos los segmentos de la industria y tendrá como objeto promover el intercambio de conocimientos con vistas al mejor aprovechamiento de experiencias para futuros emprendimientos comunes en materia tecnológica y ambiental;

Que la Ley N° 11.723 tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y prevé que el Estado Provincial promoverá la promoción de jornadas ambientales con participación de la comunidad, y la capacitación para el desarrollo de tecnologías adecuadas que compatibilicen el crecimiento económico con la preservación de los recursos naturales, la conservación y mejoramiento de la calidad de vida;

Que en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia ambiental, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible destaca la importancia de la referida jornada considerando oportuno declararla de interés ambiental;

Que en casos análogos al presente la Asesoría General de Gobierno se ha expedido en el marco de su competencia sin formular observaciones;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.803 y su modificatoria Ley N° 14.805;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Ambiental la Jornada "Día Mundial del Medio Ambiente" en el marco de las "XII Jornadas Argentina Sustentable 2016", que se llevará a cabo el día 9 de junio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Ricardo E. Pagola
Director Ejecutivo
C.C. 10.716

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 168/13

La Plata, 5 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 2145-18355/12, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, el Decreto N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° B 00095463/4, labradas el 10 de enero de 2012, se fiscalizó el establecimiento perteneciente al Señor GUARDIA Jaime (CUIT N° sin datos), sito en Ruta 25 Km 7,5 calle 120 S/N°, de la Localidad y Partido de Pilar, cuyo rubro es Granja Avícola (pollos Parrilleros);

Que en dicha ocasión se imputaron al titular del establecimiento infracciones a la normativa ambiental vigente a saber: 1) artículo 5° inciso b) de la Ley N° 11.723, por no acreditar presentación de Informe de Impacto Ambiental ante el municipio o ante este Organismo; 2) artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar documentación relativa a la correcta gestión de los Residuos Especiales generados en las tareas de curación y vacunación;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento

Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial al Señor GUARDIA Jaime (CUIT N° sin datos), no registraba antecedentes infraccionarios;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el descargo intimado. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La Ley, 1975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1999-E, 186, entre muchos otros.);

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar al titular del establecimiento la sanción de multa, por la infracción constatada, dejando sin efecto la imputación al artículo 5° inciso b) de la Ley N° 11.723, dado que la descripción inserta en las actas no se corresponde con la prescripción normativa;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del titular del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 31 de julio de 2012, procedió a graduar el valor de la multa correspondiente;

Que asimismo, debería intimarse al titular citado para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar al Señor GUARDIA Jaime (CUIT N° sin datos), sito en Ruta 25 Km 7,5 calle 120 S/N°, de la Localidad y Partido de Pilar, cuyo rubro es Granja Avícola (pollos Parrilleros), la sanción de multa consistente en la suma de pesos mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar documentación relativa a la correcta gestión de los Residuos Especiales generados en las tareas de curación y vacunación. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto la imputación al artículo 5° inciso b) de la Ley N° 11.723, dado que la descripción inserta en las actas no se corresponde con la prescripción normativa.

ARTÍCULO 3°. Intimar al propietario del establecimiento para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 4°. Intimar al titular del establecimiento para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 5°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Federico Jarsun
Director Provincial
C.C. 10.714

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Disposición N° 16/14

La Plata, 07 de mayo de 2014.

VISTO el Expediente N° 2145-29323/12, la Constitución Provincial, las Leyes N° 10.907, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 8.785/77, el Decreto N° 23/07, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de enero de 2012, personal perteneciente a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, en oportunidad de encontrarse desempeñando funciones en su calidad de Guardaparque en la Reserva Natural Bahía Samborombón en la localidad y partido de Tordillo, procedió a interceptar al Señor Daniel Roberto ITURRALDE, DNI N° 10.745.041, con domicilio real en calle Cerrito N° 790 de la Localidad y Partido de Dolores, constatándose que se encontraba realizando actividades de pesca con trasmallo y cazando en zona de la mencionada Reserva, procediendo a labrar el Acta de Comprobación e Infracción N° 00103, imputando infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley N° 10.907;

Que en ese acto se secuestró de poder del encartado un (1) trasmallo, una (1) nutria que se desnaturaliza en el lugar y una (1) honda arco de alambre.

Que revistiendo la precitada Acta el carácter de actuación de oficio, en los términos del artículo 12 del Decreto-Ley N° 8.785/77, en el mismo acto se notificó al inculpado, quien firmó al pie, tanto de la infracción imputada como del derecho que le asiste a presentar descargo y ofrecer pruebas en su defensa en el término de los cinco (5) días hábiles siguientes;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/77 y no habiéndose formulado descargo que hace a la legítima defensa que logre enervar la imputación realizada de acuerdo a lo informado por la Dirección de Información Jurídica, siendo que el acta labrada por funcionario competente hace plena fe mientras no se demuestre lo contrario mediante el proceso de redargución de falsedad, se tiene por acreditada la infracción antes mencionada;

Que del Informe Técnico efectuado por la Dirección de Información Jurídica surge que, dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicarle la sanción de multa por la infracción constatada;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas las etapas del procedimiento así como probada la falta atribuida, dictaminando en consecuencia que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se aplique la pena de multa propiciada conforme artículo 3° inciso a) del Decreto Ley N° 8.785/77;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial al momento del dictado del acto administrativo, todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/77;

Que este Organismo Provincial ejerce, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras reparticiones, la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, compitiéndole en especial, entre otras atribuciones, fiscalizar y ejecutar la política ambiental y preservar los recursos naturales ejerciendo el poder de policía respecto de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales que se encuentran bajo su jurisdicción, conforme lo establecido por el artículo 15 de la Ley N° 10.907 y su similar N° 13.757;

Que tal facultad se inscribe en la más amplia de proteger, conservar, mejorar y restaurar los recursos naturales y el ambiente en general en el territorio de la Provincia, a fin de preservar toda forma de vida, conservando la calidad ambiental y la diversidad biológica, según lo prevé la Ley N° 11.723;

Que en este contexto, el poder de policía que mediante el presente acto se ejerce, constituye una herramienta de política ambiental, cuyo uso debe efectuarse por parte de esta Repartición en el marco integral de sus objetivos y funciones, lo cual implica la atribución para discernir, de entre todo el universo de irregularidades detectadas, aquéllas cuya sanción debe perseguirse para dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 28 de la Constitución Provincial impone a las autoridades de resguardar las áreas de importancia ecológica, la flora y la fauna;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar al Señor Daniel Roberto ITURRALDE, DNI N° 10.745.041, con domicilio real en calle Cerrito N° 790 de la Localidad y Partido de Dolores, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$6.443,72), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando y cazando en la Reserva Natural Bahía Samborombón.

ARTÍCULO 2°. La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Convalidar el comiso de la especie secuestrada y su posterior desnaturalización, de conformidad con los artículos 3° inc. b) y 9° del Decreto N° 8.785/77.

ARTÍCULO 4°. Convalidar el comiso de un (1) trasmallo y una (1) honda arco de alambre, de conformidad con los artículos 3° inc. b) y 9° del Decreto N° 8.785/77.

ARTÍCULO 5°. La multa impuesta deberá abonarse en la sede de este Organismo Provincial o mediante cheque certificado por el banco donde tiene radicada la cuenta a nombre del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, o interdepósito o transferencia bancaria en la Cuenta N° 51.055/6, Sucursal 2000, Banco Provincia de Buenos Aires, C.B.U. 01409998 01200005105561- CUIT N° 30-71040586-3, cuyo original previamente deberá ser presentado en el Departamento de Tesorería para la correspondiente liquidación. El cheque o Comprobante de Depósito deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería, consignando para su identificación número de Expediente y/o Disposición, sito en calle 54 esquina 12, Torre II, Piso 8° -La Plata (C.P.1.900)- para la acreditación del pago.

ARTÍCULO 6°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Daniel Novoa
Director
C.C. 10.715

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 9

La Plata, 6 de julio de 2016.

VISTO los artículos 1.887 inc. e), 2.087 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación que regulan el Derecho Real de Tiempo Compartido, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.356 y el Decreto N° 760/2014 regulan los Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido (STTC);

Que la Ley N° 26.994 aprobó el Código Civil y Comercial de la Nación derogando en su artículo 3° los Capítulos III, IV, V y IX de la Ley N° 26.356;

Que es parte de la esencia del Derecho Real de Tiempo Compartido del Código Civil y Comercial de la Nación, que una persona pueda afectar una cosa de su propiedad para su aprovechamiento periódico por parte de terceros;

Que en caso de tratarse de bienes inmuebles, la afectación al Derecho Real de Tiempo Compartido debe formalizarse por escritura pública (artículo 2089 CCCN);

Que en el acto de afectación y como garantía para los futuros adquirentes o usuarios del Derecho Real de Tiempo Compartido, los bienes deben estar libres de gravámenes y restricciones al dominio que impidan su disposición por parte del propietario, debiendo para ello el notario interviniente solicitar los certificados de dominio e inhibiciones (artículo 2091 CCCN);

Que el Código Civil y Comercial de la Nación establece una doble inscripción, ya que el instrumento de afectación debe ser inscripto en el Registro de la Propiedad y en el Registro de Prestadores y Establecimientos afectados al Sistema de Tiempo Compartido previsto en ley especial (2092 CCCN, artículo 6° Ley N° 26.356 y artículo 6 Decreto N° 760/2014);

Que la inscripción del instrumento de afectación en el Registro de la Propiedad, no sólo determina la prohibición del propietario y del emprendedor de modificar el destino previsto en el instrumento, sino también la oponibilidad de los derechos de los usuarios de Tiempo Compartido, que no pueden ser alterados o disminuidos por sucesores particulares o universales, ni por terceros acreedores del propietario o del emprendedor, ni siquiera en caso de concurso o quiebra (artículo 2093 CCCN);

Que deben publicitarse tanto la afectación al Derecho Real de Tiempo Compartido como el Derecho Real de los adquirentes de cada Unidad de Uso de Tiempo Compartido, al cual expresamente se le aplican las normas generales de los Derechos Reales (artículos 2092 y 2101 CCCN);

Que por tratarse de un derecho que se incorpora al patrimonio de su titular, éste puede ser transmitido por actos inter vivos o mortis causa;

Que razones de técnica registral impulsan a determinar un modo particular de designar y ordenar cada una de las Unidades Temporales de Uso que se generan, adoptando un criterio similar al empleado en la Afectación a Propiedad Horizontal;

Que deviene necesario regular las nuevas situaciones jurídicas generadas con la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación mediante Disposiciones Técnico Registrales;

Que la Directora Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65, ostenta la potestad de dictar Disposiciones Técnico Registrales;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Al ingresar una Escritura de afectación al Derecho Real de Tiempo Compartido se calificarán los siguientes requisitos:

- Comparecencia y consentimiento del emprendedor, en el supuesto de que éste no fuere el titular de dominio;
- El o los inmuebles afectados deben estar libres de gravámenes y restricciones al dominio que impidan su disposición por parte del propietario;
- Que el titular registral, el emprendedor, el administrador y el comercializador no deben estar inhibidos;
- Plazo de afectación;
- Indicación de las Unidades Temporales de Uso si estuviere determinadas;
- Certificado catastral.

ARTÍCULO 2°. La anotación de la afectación al Régimen de Tiempo Compartido se publicitará en el rubro "Descripción del Bien" de la o de las inscripciones de dominio alcanzadas, consignando:

- "Afectación a Derecho Real de Tiempo Compartido. Art. 2089 y ccds. CCCN".
- Datos del emprendedor. En el caso que el emprendedor coincida con el titular de dominio, deberá dejarse expresa constancia.
- Plazo.
- Cantidad de Unidades Temporales de Uso (UTU), si ya estuviere determinada.
- Datos de estilo del cierre registral.
- Dicha anotación deberá realizarse en todas las inscripciones alcanzadas por la afectación. Conforme al siguiente modelo:

“AFECTACIÓN A DERECHO REAL DE TIEMPO COMPARTIDO. ART. 2087 y ccds. CCCN”. Por el término de(consignar plazo si estuviere determinado). Emprendedor...(consignar datos personales). Origina.....(consignar cantidad) de UTU).
 Escrit. N° del(fecha). Escrib Reg (n° y partido) F.S.Present. n° ... del

ARTÍCULO 3°. Por escritura pública, ya sea al momento de la afectación a Tiempo Compartido o posteriormente, pero siempre antes de la primera transmisión de una Unidad Temporal de Uso, para la determinación del objeto del derecho real que sobre ella recae y a los fines registrales, deberán identificarse en forma numérica y correlativa todas y cada una de las Unidades Temporales de Uso que se generen; ello con independencia de cualquier otra designación que pudieran tener a otros efectos.

ARTÍCULO 4°. Al momento en que se ruegue la inscripción del documento en el que se determinen las Unidades a las que hace referencia el artículo anterior, deberá acompañarse el Folio Real “TCB”, que consta en el ANEXO 1 de la presente, en el cual se identificará cada Unidad Temporal de Uso que se crea con su número respectivo.

ARTÍCULO 5°. En la primera escritura que tenga por finalidad la transmisión del Derecho Real de Tiempo Compartido sobre una Unidad Temporal de Uso se calificará:

- Que el titular dominial no esté inhibido.
- La constancia de que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2092 del CCCN.
- La determinación de la Unidad Temporal de Uso que se transmite y el plazo si lo hubiere.
- Que consten los datos identificatorios de rigor del o de los adquirentes de la Unidad de Uso, como así también del transmitente, causa de transmisión, monto de la operación y designación del inmueble al cual accede.

ARTÍCULO 6°. Cuando se ruegue la inscripción de la primera transmisión de cada Unidad Temporal de Uso, deberá acompañarse el Folio Real “TCA”, que consta en el ANEXO 2 de la presente, correspondiente a la Unidad que se dispone. En el mismo se efectuará el asiento de estilo con todos los datos de rigor.

Conforme al siguiente modelo:

DERECHO REAL DE TIEMPO COMPARTIDO ART. 2087 y ccds. CCCN
 A f/ (datos personales).
 Acto causal. Plazo:.....
 Escrit. N° ... del ... (fecha). Escrib. ... Reg. ... (N° y partido) s/ certif ... del ... (fecha)
 F.S. (folio de seguridad)
 Present. N° ... del ... (fecha)

En dicho folio se anotarán las posteriores transmisiones y derechos que pudieran afectar a la Unidad Temporal de Uso.

ARTÍCULO 7°. La extinción del Tiempo Compartido, a los fines de su inscripción, se instrumentará mediante Escritura Pública y procederá conforme las causales contempladas en el artículo 2099 del CCCN.

El asiento correspondiente se realizará por nota en el rubro "Descripción del bien" de la o de las inscripciones de dominio objeto del Derecho Real, consignando:

- “Extinción de Tiempo Compartido Art. 2099 y ccds. CCCN”;
- Datos del cierre registral.

Conforme al siguiente modelo:

DESAFECTACIÓN DE DERECHO REAL DE TIEMPO COMPARTIDO ART. 2087 y ccds. CCCN
 Escrit. N° ... del ... (fecha). Escrib. ... Reg. ... (N° y partido) s/ certif ... del ... (fecha)
 F.S. (folio de seguridad)
 Present. N° ... del ... (fecha)

ARTÍCULO 8°. Aprobar los modelos de Folio Real “TCB” y “TCA”, los cuales complementarán el o los Folios Reales afectados al Derecho Real de Tiempo Compartido.

ARTÍCULO 9°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria y a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy
 Directora Provincial

ANEXO I

	UTU		UTU		UTU	MATRÍCULA
	UTU		UTU		UTU	PARTIDO y (código)
	UTU		UTU		UTU	
	UTU		UTU		UTU	
						TCB

PARTIDO y (código)					
	UTU		UTU		UTU
	UTU		UTU		UTU
MATRÍCULA	UTU		UTU		UTU

ANEXO II

	Adquirente del DR de TC	INSCRIPCIONES DE DOMINIOS AFECTADAS TCA UTU
	Otras Registraciones	
	CANCELACIONES	
	CERTIFICADOS	

CERTIFICADOS	
CANCELACIONES	
Otras Registraciones	
Adquirente del DR de TC	

Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Disposición Técnico Registral N° 10

La Plata,
 6 de julio de 2016.

VISTO la sanción de las Leyes N° 26.994 y N° 27.077 de aprobación y puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Código de fondo referenciado derogó, entre otras normas, la Ley N° 14.394, por la que se regulara el "bien de familia" (artículos 34 a 50), creando un régimen de tutela denominado "vivienda" (artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación);
 Que como Autoridad de Aplicación compete a este organismo reglamentar dicho régimen;

Que el mismo se independiza de la concepción tradicional de familia, proyectando sus efectos a nuevas situaciones jurídicas;

Que como novedad se introduce la posibilidad del titular registral de afectar a "vivienda" designándose como único beneficiario;

Que cuando la afectación sea solicitada por condóminos, no resulta necesaria la existencia de parentesco entre los mismos;

Que al haberse regulado la Unión Convivencial (artículos 509 a 528 del Código Civil y Comercial de la Nación), el conviviente puede resultar beneficiario del régimen sin que sea necesario que la misma se encuentre inscrita;

Que en los supuestos de transmisión, constitución de gravámenes y desafectación, se requiere el asentimiento del conviviente sólo cuando la unión convivencial estuviese inscrita (artículo 255 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que otra importante modificación constituye la incorporación de la subrogación real, instituto por el cual se permite trasladar la protección a la vivienda adquirida en sustitución de la afectada, sea que la adquisición resulte simultánea o se efectivice con posterioridad a la venta;

Que si bien el Código Civil y Comercial de la Nación en la dinámica de la subrogación real no impone la exigencia de efectuar reserva alguna, resultan inequívocos los beneficios que la misma conlleva para garantizar la seguridad jurídica;

Que en razón de las innovaciones apuntadas, resulta imprescindible depurar y adecuar la normativa registral existente en la materia;

Que la Directora Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65, ostenta la potestad de dictar Disposiciones Técnico Registrales.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

CAPÍTULO I
AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA
Formas de Afectación

ARTÍCULO 1°. La afectación a "vivienda" establecida en el Código Civil y Comercial de la Nación, conforme lo previsto en el artículo 244 y subsiguientes, puede efectivizarse mediante acta administrativa (código de acto N° 72), escritura pública (código de acto N° 500) o documento judicial (código de acto N° 51).

Los asientos registrales se practicarán, según los siguientes modelos:

N° 72 (Acta Administrativa)
AFECTACIÓN a "VIVIENDA" art. 244 y ccds. CCCN
 Expte.....F°.....
 Present. N°.....del.....

N° 500 (Escritura Pública)
AFECTACIÓN a "VIVIENDA" art. 244 y ccds. CCCN
 Escrit. N°.....del.....
 Escrib.....Reg..... (partido)
 F.S. (folio de seguridad)
 Present. N°.....del.....

N° 51 (Documento Judicial)
AFECTACIÓN a "VIVIENDA" art. 244 y ccds. CCCN
 En autos "....." (carátula del juicio)
 Juzg....., Depto Jud.....Oficio..... (fecha)
 F.S.....
 Present. N°.....del.....

Objeto

ARTÍCULO 2°. Podrá ser afectado un inmueble independientemente de su valor, pero si se lo afectare sólo por una parte (art. 244 del Código Civil y Comercial de la Nación) se dejará constancia en el asiento de tal circunstancia.

ARTÍCULO 3°. No podrá afectarse más de un inmueble, a excepción de los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de dos o más inmuebles linderos de un mismo propietario siempre que en ellos se asiente la vivienda.

b) En el derecho real de Propiedad Horizontal, la afectación de la unidad funcional y de su complementaria o de una parte indivisa de la misma, debiendo rogarse expresamente por cada una de las unidades afectadas.

c) La calidad de condómino o de nudo propietario de un inmueble afectado a "vivienda", no impide la afectación de otro inmueble de dominio exclusivo. En el caso de dominio desmembrado, el usufructuario deberá dar su consentimiento.

Legitimados

ARTÍCULO 4°. La afectación deberá solicitarla el titular registral por sí, o mediante apoderado con poder especial o general con cláusula especial, o por el funcionario judicial en los casos legalmente previstos, no requiriéndose asentimiento del cónyuge o del conviviente no titular.

ARTÍCULO 5°. Cuando el inmueble estuviere en condominio, la afectación deberá ser solicitada por la totalidad de los condóminos, no siendo presupuesto necesario que exista parentesco alguno entre ellos.

Beneficiarios

ARTÍCULO 6°. Podrán ser beneficiarios de la afectación:

- el propietario constituyente;
- su cónyuge, su conviviente, sus ascendientes o descendientes;
- en defecto de ellos, sus parientes colaterales dentro del tercer grado siempre que convivan con el constituyente.

Los beneficiarios deberán ser individualizados en el documento por el cual se afecta y en la correspondiente minuta rogatoria.

ARTÍCULO 7°. En el acto de afectación deberá acreditarse el vínculo existente entre constituyente y beneficiarios. En el caso del conviviente bastará que resulte del documento la manifestación del constituyente de que se trata de una unión convivencial conforme los artículos 509 y 510 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Habitación Efectiva

ARTÍCULO 8°. Será requisito que al menos uno de los beneficiarios habite efectivamente el inmueble, exigencia que se tendrá por cumplida mediante la declaración jurada suscripta por el titular registral al momento de la afectación.

Subrogación Real

ARTÍCULO 9°. En el supuesto previsto en el artículo 248 del Código Civil y Comercial de la Nación, deberá registrarse el documento teniendo en cuenta los siguientes recaudos:

a) Si el inmueble es adquirido simultáneamente con la disposición del bien afectado, deberán surgir del documento los datos de la primitiva afectación. El asiento registral que se practique deberá contener los datos de la afectación originaria.

b) Si el inmueble es adquirido con posterioridad: 1) en la escritura de disposición por la cual se desafectó a "vivienda"/"bien de familia", deberá constar la expresa reserva de subrogar el beneficio; 2) en la escritura de adquisición el notario deberá calificar y referenciar la reserva realizada oportunamente consignando todos los datos de la afectación originaria.

El asiento registral se practicará según el siguiente modelo:

N° 560 (Subrogación real de afectación a vivienda) AFECTACIÓN a "VIVIENDA" POR SUBROGACIÓN REAL (ART. 248 CCCN)

Presentación, fecha y Registro del "Bien de Familia"/
"Vivienda" original (campo texto obligatorio)
Escrit. N°.....del.....
Escrib.....Reg.....
F.S. (folio de seguridad)
Present. N°.....del.....

Publicidad

ARTÍCULO 10. La solicitud de informe de dominio para afectación a "vivienda" ingresada sin reposición de las tasas por servicios registrales, se expedirá limitando la información a la vigencia sobre la titularidad de dominio.

ARTÍCULO 11. En el supuesto en que se requiera información completa sobre las condiciones de dominio, deberá abonarse la tasa correspondiente para el tipo de trámite.

Prioridad. Registración Provisional

ARTÍCULO 12. A la registración de la afectación a "vivienda", se le aplicará el principio de prioridad directa (artículo 19 de la Ley N° 17.801) o el principio de prioridad indirecta (artículo 23 de la Ley 17.801) en el supuesto de expedición de certificado de dominio.

Si el documento por el que se afecta al régimen adoleciera de defectos subsanables, la afectación a "vivienda" será registrada en forma provisional, de conformidad con las previsiones del artículo 9 inciso b de la Ley N° 17.801.

Medidas cautelares

ARTÍCULO 13. No será impedimento para la registración de las medidas cautelares la inscripción provisional o definitiva del documento de afectación a "vivienda".

Afectación Múltiple

ARTÍCULO 14. Sin perjuicio de las excepciones previstas en el artículo 3°, cuando se detecte que un constituyente resulta propietario único de dos o más inmuebles afectados a "vivienda" o al régimen establecido por la Ley N° 14.394, se formarán actuaciones administrativas con intervención del Departamento Jurídico.

ARTÍCULO 15. Habiendo tomado conocimiento de la afectación múltiple, se intimará al constituyente para que dentro del plazo perentorio de 30 (treinta) días opte por mantener la afectación sobre un solo inmueble, ello bajo apercibimiento de considerar afectado únicamente el constituido en primer término.

ARTÍCULO 16. La intimación se cursará al domicilio real por el denunciado en oportunidad de la última afectación, debiendo canalizarse mediante carta documento u otro medio de notificación fehaciente. La misma será suscripta por personal jerárquico autorizado al efecto.

CAPÍTULO II

DESAFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA

Desafectación

ARTÍCULO 17. Si al tiempo de solicitar la desafectación el constituyente resultare de estado civil casado o en unión convivencial inscripta, será indispensable que se otorgue el asentimiento previsto por el artículo 255 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación, ello con independencia del estado de familia que haya denunciado al momento de la afectación.

ARTÍCULO 18. En el supuesto de desafectación por requerimiento judicial, resultará suficiente el respectivo oficio de estilo, no siendo exigible la presentación de testimonio.

ARTÍCULO 19. La Desafectación de Bien de Familia/Vivienda deberá ser rogada mediante los siguientes códigos de actos: N° 73 (Acta Administrativa), N° 501 y N° 561 (Escritura Pública) y N° 52 y N° 53 (Documento Judicial). Los asientos se practicarán de la siguiente forma:

N° 73 (Acta Administrativa) DESAFECTACIÓN "BIEN DE FAMILIA"/"VIVIENDA"

art. 255 CCCN

Corresponde al asiento b-.....
Expte..... F°.....
Present. N°.....del.....

N° 501 (Escritura Pública) DESAFECTACIÓN "BIEN DE FAMILIA"/"VIVIENDA"

art. 255 CCCN

Corresponde al asiento b-.....
Escrit. N°.....del.....
Escrib.....Reg.....
F.S. (folio de seguridad)
Present. N°.....del.....

N° 561 (Escritura Pública)

DESAFECTACIÓN "BIEN DE FAMILIA"/"VIVIENDA" CON RESERVA DE SUBROGACIÓN REAL

art. 255 CCCN

Corresponde al asiento b-.....
Escrit. N°.....del.....
Escrib.....Reg.....
F.S. (folio de seguridad)
Present. N°.....del.....

N° 52 (Documento Judicial) DESAFECTACIÓN "BIEN DE FAMILIA"/"VIVIENDA"

art. 255 CCCN

Corresponde al asiento b-.....
En autos "....." (caratula del juicio)
Juzg....., Depto Jud.....Oficio.....(fecha)
F.S.....
Present. N°.....del.....

N° 53 (Documento Judicial) DESAFECTACIÓN "BIEN DE FAMILIA"/"VIVIENDA" CON RESERVA DE SUBROGACIÓN REAL

art. 255 CCCN

Corresponde al asiento b-.....
En autos "....." (caratula del juicio)
Juzg....., Depto Jud.....Oficio.....(fecha)
F.S.....
Present. N°.....del.....

CAPÍTULO III

AFECTACIÓN POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 20. A fin de proceder a la afectación por actuación administrativa se requerirá:

a) Testimonio de escritura de adquisición del inmueble a afectar inscripto con copia. Si el mismo se encontrare retenido en institución financiera o similar, se acompañará copia certificada por la entidad depositaria y certificado de resguardo donde consten los datos del crédito, número de expediente, individualización del inmueble y los titulares de dominio.

b) Documento Nacional de Identidad del titular registral con copia.

c) Documentación que acredite el estado de familia del titular registral, así como los vínculos con los beneficiarios si los hubiere. Para el supuesto de unión convivencial no inscripta, bastará la Declaración Jurada del constituyente en relación al cumplimiento de los requisitos dispuestos por los artículos 509 y 510 del Código Civil y Comercial de la Nación.

d) Declaración jurada para afectación a "vivienda" conforme los requisitos de ley de la que deberá surgir el domicilio real del constituyente.

e) Si la documentación fuere redactada en idioma extranjero, deberá acompañarse la traducción realizada por traductor oficial.

f) Poder especial o general con cláusula especial cuando actuare apoderado, con copia.

g) Constancia de clave fiscal (CUIT, CUIL, CDI) y correo electrónico del constituyente, los que no revestirán el carácter de obligatorio.

ARTÍCULO 21. Una vez iniciadas las actuaciones administrativas y obtenido el informe del Departamento de Registración y Publicidad correspondiente, se instrumentará el acta de afectación a "vivienda".

ARTÍCULO 22. El acta será suscripta por el Director Provincial o el funcionario autorizado al efecto y, previo ingreso por el Departamento Recepción y Prioridades, se registrará en la forma de estilo. La nota de registración (artículo 28 de la Ley N° 17.801) se efectuará en el testimonio original de adquisición, el que será devuelto al interesado conjuntamente con copia del acta de afectación.

ARTÍCULO 23. Cuando existan convenios vigentes con los Municipios para la aplicación de la presente, el procedimiento se iniciará a través de expediente municipal, en el que se deberá cumplir con los recaudos establecidos al efecto.

Concluido el trámite de afectación a "vivienda" en sede central, se devolverán las actuaciones al Municipio interviniente juntamente con el Acta de Afectación inscripta. La constancia de registración en el testimonio original será suscripta por el funcionario municipal autorizado al efecto.

ARTICULO 24. Establecer un plazo de cinco (5) años para el archivo de los expedientes de Bien de Familia/Vivienda. Cumplido el mismo, deberán ser decomisados sin más trámite, conforme lo establecido en el Decreto N° 3066/91 (artículo 2°).

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 25. Derogar las Disposiciones Técnico Registrales N° 170/1962, 25/1968, 3/1972, 7/1974, 13/1979, 1/1984, 13/1988, 7/1993, 18/1993, 23/1993, 33/1993, 7/1999, 2/2002, 7/2002, 8/2002; 11/2004, 31/2005, 15/2006, 1/2009 y toda normativa complementaria referente a Bien de Familia.

ARTÍCULO 26. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy
Directora Provincial
C.C. 10.441

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 11

La Plata, 6 de julio de 2016.

VISTO la sanción de las Leyes N° 26.994 y N° 27.077 de aprobación y puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, las Disposiciones Técnico Registrales N° 4/1983, 3/1984 y 8/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del Código Civil y Comercial de la Nación ha modificado sustancialmente el régimen patrimonial matrimonial;

Que el novedoso régimen de protección de la vivienda familiar establecido legalmente (artículos 456 y 522 CCCN) hace necesario reglamentar su incidencia en el ámbito registral;

Que la legislación actual ha otorgado efectos jurídicos a las uniones convivenciales y a los pactos que los convivientes optativamente pueden celebrar;

Que se ha tenido especial atención al principio de legalidad y a la interpretación sobre la vigencia temporal de las situaciones jurídicas en particular (artículo 7° CCCN), procurando respetar los actos agotados, los que se encuentran en curso de desarrollo y los derechos adquiridos;

Que la escasa doctrina y jurisprudencia existente en la materia ha sido objeto de análisis para el dictado de la presente;

Que conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, resulta imprescindible adecuar la normativa registral existente en la materia;

Que la Directora Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65, ostenta la potestad de dictar Disposiciones Técnico Registrales.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

I Régimen patrimonial del matrimonio

Publicidad del carácter propio en el régimen de comunidad.

ARTÍCULO 1°. El carácter propio de los inmuebles adquiridos durante la comunidad de gananciales por inversión o reinversión de bienes de igual condición, deberá ser rogado, siendo objeto de calificación registral que en el acto de adquisición conste en forma expresa, la determinación del origen del dinero y la conformidad del otro cónyuge. En caso de no cumplirse los anteriores requisitos deberá obtenerse la resolución judicial correspondiente, no pudiéndose aclarar o complementar posteriormente por escritura pública.

Publicidad del carácter del bien en el régimen de separación de bienes.

ARTÍCULO 2°. Si los cónyuges adquieren un inmueble bajo el régimen de separación de bienes (arts. 505 a 508 CCCN), dicha circunstancia deberá surgir en testimonio y minutas y así se consignará en el asiento pertinente.

Bienes de distinta naturaleza.

ARTÍCULO 3°. En el supuesto de adquisiciones sucesivas, el carácter del bien resultará de la primera adquisición (arts. 464 inc.k) y 465 inc. n).

Fuera de este supuesto, el carácter del bien resultará de la mayor proporción. Cuando las adquisiciones lo sean en proporciones iguales, el carácter del bien deberá surgir en testimonio y constar en la minuta rogatoria, presumiéndose la ganancialidad conforme lo previsto en el artículo 466 primera parte del Código Civil y Comercial de la Nación.

Asentimiento conyugal.

ARTÍCULO 4°. Será susceptible de calificación registral la existencia del asentimiento del cónyuge no titular en los documentos que tengan como objeto:

- La disposición o gravamen de bienes gananciales (art. 470 CCCN);
- La disposición o gravamen de un bien propio que constituya la vivienda familiar (art.456 CCCN);

En este último supuesto el asentimiento no podrá ser prestado por el otro cónyuge en virtud de un poder especial al efecto (art. 459 CCCN).

Adjudicación por modificación del régimen patrimonial.

ARTÍCULO 5°. En el supuesto de que los cónyuges modifiquen su régimen patrimonial, extinguiendo el de comunidad y optando por el de separación de bienes, cuando ingrese para su inscripción la escritura de partición y adjudicación de los bienes gananciales, deberá surgir de la misma el estado del trámite de inscripción ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 449 CCCN.

Partición y Adjudicación judicial de bienes gananciales.

ARTÍCULO 6°. En los supuestos que el acto de adjudicación de bienes gananciales se formalice ante autoridad judicial, la documentación que al efecto expida el órgano en cuestión deberá contener la transcripción de las partes pertinentes de:

- La sentencia firme que haya dispuesto el divorcio, nulidad o separación de bienes;
- El convenio de adjudicación suscripto por los cónyuges y el auto judicial homologatorio;
- Si no hay acuerdo entre los cónyuges, la resolución judicial que establezca la partición y adjudicación de los bienes;
- Auto que ordena la inscripción.

Cuando ingrese para su registración la protocolización de las actuaciones judiciales de adjudicación, el documento notarial deberá transcribir en lo pertinente los puntos referenciados en los incisos a), b), c) y d), en su caso.

Partición y Adjudicación privada de bienes gananciales.

ARTÍCULO 7°. En los supuestos que el acto de adjudicación de bienes gananciales se instrumente en forma privada, la escritura pública celebrada al efecto deberá contener:

- La declaración de los cónyuges/ex cónyuges de que proceden a la partición y adjudicación de los bienes;
- La relación en lo pertinente de la sentencia firme de divorcio, nulidad o separación judicial de bienes;
- La constancia de que se ha dado cumplimiento a las prescripciones de la Ley N° 6.716 y modificatorias, respecto de las sentencias consignadas en el inciso anterior;
- La especificación de la carátula del juicio, indicación del Juzgado y de la Secretaría intervinientes.

ARTÍCULO 8°. Durante la indivisión postcomunitaria los cónyuges o ex cónyuges podrán:

- Acordar reglas de administración y disposición de los bienes indivisos, en cuyo caso podrán codisponer (independientemente de la titularidad de dominio de uno o de ambos), debiendo surgir de testimonio y minutas el carácter partitivo del acto;

b) No acordar reglas de administración y disposición. En este supuesto, el cónyuge no titular prestará asentimiento.

El encuadre en uno u otro supuesto deberá surgir expresamente del documento.

Disolución de la comunidad ganancial por divorcio y posterior fallecimiento de un ex cónyuge

ARTÍCULO 9°. En los supuestos de comunidad ganancial disuelta por divorcio declarado judicialmente, sin haberse realizado la correspondiente liquidación y partición y uno de los ex cónyuges falleciere, deberá realizarse el acto partitivo en la forma que por unanimidad las partes juzguen conveniente, judicial o notarial, siempre que concurran las prescripciones legales establecidos, rogándose en la forma de estilo.

ARTÍCULO 10. La escritura pública de liquidación y partición deberá ser otorgada por el ex cónyuge y los herederos declarados judicialmente.

De la misma deberá surgir la transcripción de las partes pertinentes de:

- Declaratoria de herederos;
- Resolución judicial de aprobación del testamento;
- La denuncia del inmueble ganancial en el sucesorio;
- La resolución judicial que ordene la inscripción;
- El cumplimiento de los aportes respecto de los honorarios de los profesionales intervinientes.

La rogación (en cualquiera de las formas de partición optada) deberá efectuarse mediante los códigos de acto N° 709, 713, más los códigos de los otros actos simultáneamente autorizados, si los hubiere.

ARTÍCULO 11. En el supuesto de que la forma de liquidar la indivisión postcomunitaria fuera por codisposición, además del cumplimiento de los artículos anteriores, en el testimonio y en la minuta deberá dejarse expresa constancia que dicho acto reviste carácter partitivo.

II Uniones convivenciales.

Publicidad de la Unión Convivencial.

ARTÍCULO 12. Cuando de la documentación ingresada surja que el titular del derecho se encuentra en unión convivencial, se procederá a publicitar dicha circunstancia en el asiento registral correspondiente.

Publicidad de los Pactos de Convivencia.

ARTÍCULO 13. Serán susceptibles de registración las escrituras públicas o documentos judiciales que contengan Pactos de Convivencia y sus modificaciones, siempre que tengan incidencia sobre bienes inmuebles (art. 511 CCCN). Los mismos se publicitarán en el rubro correspondiente del Folio Real.

Asimismo cuando se trate de rescisión o extinción, la publicidad se realizará en el rubro c).

Los asientos registrales se practicarán de la siguiente forma:

Documento notarial

PACTO DE CONVIVENCIA: EXISTENCIA /MODIFICACIÓN /

RESCISIÓN/ EXTINCIÓN

ART.513 y concs. CCCN

Escrit. N°.....del.....

Escrib.....Reg.....

F.S. (folio de seguridad)

Corresponde al asiento b-.....(Si se trata de modificación/rescisión/extinción)

Present. N°.....del.....

Documento judicial

PACTO DE CONVIVENCIA: EXISTENCIA /MODIFICACIÓN /

RESCISIÓN/ EXTINCIÓN

ART.513 Y concs. CCCN.

En autos "....." (caratula del juicio)

Juzg....., Depto. Jud.....Oficio.....(fecha)

Corresponde al asiento b-.....(Si se trata de modificación/rescisión/extinción)

Present. N°.....del.....

F.S.....

Vivienda familiar en el régimen de Unión Convivencial Inscripta.

ARTÍCULO 14. Toda vez que se presentara a registrar un documento mediante el cual se disponga de un bien inmueble que constituye vivienda familiar, cuyo titular se encuentre en unión convivencial inscripta, se requerirá el asentimiento del conviviente no titular, el que podrá ser prestado mediante poder con facultades expresas.

III- Atribución del uso de la vivienda familiar.

ARTÍCULO 15. En los documentos judiciales donde se atribuya el uso de la vivienda familiar a uno de los cónyuges (art. 443 CCCN) o conviviente (art. 526 CCCN) se calificará que conste el plazo, si lo hubiere.

ARTÍCULO 16. Derogar las Disposiciones Técnico Registrales N° 4/1983, N° 3/1984 y N° 8/2015.

ARTÍCULO 17. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy
Directora Provincial
C.C. 10.442

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Llamado a Licitación Pública Internacional.

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de General Sarmiento, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla:

Construcción de edificios de laboratorios / Módulo 10 - Etapa 1.

Presupuesto Oficial: \$ 48.630.603,00 (Precio Tope).

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Recepción Ofertas hasta: 19/09/2016 a las 10:00 hs.

Apertura ofertas: 19/09/2016 -11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 24.315.301,00.

Acreditar superficie construida: 10.000 m2.

Consultas, Retiro de Pliegos y lugar de Apertura: Univ. Nacional de General Sarmiento, calle Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines - Dirección de Compras - Lun.-Vie. de 10:00 a 16:30 hs.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF - Unidad Ejecutora Central - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel. (011) 4342-8444 - www.700escuelas.gov.ar - Universidad Nacional de General Sarmiento - Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Buenos Aires - www.ungs.edu.ar.

C.C. 10.067 / jul. 26 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 3/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento.

Licitación Pública N° 3/16.

E.P. a/c B° Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 11.535.900,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 29/08/2016 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/08/2016- 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.600,00.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 10.278 / ago. 1° v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 26/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1358/2016. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Iluminación de Tramos e Intersecciones de R.P. N° 21, R.P. N° 24, R.P. N° 25

y R.P. N° 41, en Jurisdicción de los Partidos de La Matanza, Moreno y San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 26 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 39.331,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 26.220.994,24.

Apertura de las Propuestas: 31 de agosto de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 10.431 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 27/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1529/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Ensanche y Repavimentación Distribuidor R.P. N° 201 con R.P. N° 4 y Obras Complementarias de Rehabilitación en R.P. N° 201, Tramo: Río Morón - Avenida Aviador Matienzo, en Jurisdicción de los Partidos de Tres de Febrero, Morón y Hurlingham; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 26 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 161.843.068,99.

Apertura de las Propuestas: 31 de agosto de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 10.432 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 145/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 145/16, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (<http://sistemas.gba.gov.ar/consultas/contrataciones/>).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, el día 12 de agosto de 2016 a las 12:00 hs. Expte. 3002-2243/15.

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 10.434 / ago. 5 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 135/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 135/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos 3171, San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos 3171, San Justo, el día 16 de agosto de 2016 de 10:00 hs.

Expte. 3002-1840/14.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 10.435 / ago. 5 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 105/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 105/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Necochea, para ser destinado al traslado de las Fiscalías y Defensorías del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea, Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, el día 10 de agosto de 2016 de 10:00 hs.

Expte. 3002-2244/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 10.436 / ago. 5 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 144/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la Ciudad de Quilmes, con destino al traslado del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-745/16.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.438 / ago. 5 v. ago. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.899

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento para la segurización de la red wireless.

Fecha de la Apertura: 19/08/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 12/08/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 12/08/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.P. 1274 Tel. 4126-2852 Interno: 22730 - fcardoza@bpba.com.ar

C.C. 10.512 / ago. 8 v. ago. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la contratación de 13 micros por 86 días de transporte de pasajeros, para el traslado de niños durante el ciclo lectivo 2016, desde casas del niño a niveles y modalidades de la enseñanza según anexo I.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 29/08/2016.

Hora: 10:00.

Expediente N° 1002235/16.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y consulta de pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 10.566 / ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 41/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.550/2016.

Llamado a Licitación Pública N° 41/2016.

Apertura: 30/08/2016, a las 11:00 hs.

Expediente: D-4060-3313/16.

Para: contratar la obra "Recambio de luminarias en vías principales", con un presupuesto oficial de Pesos: treinta y cinco millones seis mil quinientos veinte (\$ 35.006.520,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de pesos: siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.
C.C. 10.567 / ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Llamado a Licitación Pública N° 3/2016

Objeto: Otorgar la "Contratación de la Explotación de la parcela rural ubicada en la Circunscripción: II, Sección Rural, Parcela N° 46M ubicada en el Distrito de General Arenales, Provincia de Buenos Aires".

Plazo del Contrato: veinticuatro (24) meses con opción un (1) año más.

Lugar, Plazo y Horario de Consulta y Retiro de Pliego: Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales sito en Avenida Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, a partir del día miércoles 10 de agosto hasta el día viernes 26 de agosto de 2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos doscientos con 00/100 (200,00).

Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina de la Dirección de la Municipalidad de General Arenales sito en Avenida Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales hasta el día viernes 26 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Av. Mitre- 6005 General Arenales (B). Tel. 02353 - 469000 (líneas rotativas) - Fax: Interno 9003 - subcom@arenales.mun.gov.ar - www.generalarenales.gov.ar

C.C. 10.569 / ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 54

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 54 para la contratación de la obra "Puesta en valor de La Casona del Instituto Bignone", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.700,00.

Presentación y Apertura: 25 de agosto de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001604/2016.

C.C. 10.571 / ago. 8 v. ago. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 10/16

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias grupo técnico 1 y hangar apoyo terrestre - I Brigada Aérea Palomar"

Apertura: Martes 13 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.059.090.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Pliego: Sin Costo.

Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: Hasta el lunes 5 de septiembre de 2016 a las 13:00 hs.

Consultas: Hasta miércoles 7 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.

Lugar: Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 10.572 / ago. 8 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Oferta N° 145/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles -, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de La Matanza, calle Almafuerte N° 3382, 1° piso, San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de agosto del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2007/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.577 / ago. 8 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 146/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para compra en la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino N° 71, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-291/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.578 / ago. 8 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 147/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales varias

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Itzaingó N° 90, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.579 / ago. 8 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/15 Tercer Llamado - Prórroga

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la localidad de Capitán Sarmiento

Licitación Pública N° 5/2015 (Tercer Llamado) Prórroga Apertura de Sobres.

Presupuesto Oficial \$9.854.432,96.

Garantía de oferta exigida % \$ 985.443,29.

Fecha de apertura: 29/08/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 300 días corridos.

Valor del pliego \$ 20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 10.580 / ago. 8 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 25/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 1273-S-2016.

Objeto: "Bacheo en Hormigón y Obras Complementarias en Zona Norte".

Fecha y hora de Apertura: 7 de septiembre de 2016 - 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 10.806,02 (Pesos diez mil ochocientos seis con dos centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 10.806.017,000 (Pesos diez millones ochocientos seis mil dieciséis).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 30 de agosto de 2016 - de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.585 / ago. 8 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0108/2016.

Decreto de llamado N° 2.488/2016. Objeto: Llamado a Licitación Pública N 5/2016 Expediente N° 4065-0108/16, para la adquisición de hormigón elaborado para 7 cuerdas de pavimento urbano en la Localidad de Pasteur, Prov. de Buenos Aires.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 12 de agosto de 2016 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o vgonzalez@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil setecientos con 00/100, (\$ 20.700,00).

Costo estimado de la adquisición: \$ 2.070.000,00 (Pesos dos millones setenta mil con 00/100).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el viernes 12 de agosto de 2016.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: Lunes 15 de agosto de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 10.586 / ago. 8 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 89/16 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7112/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 89/16 por la adquisición de medicamentos, período a cubrir desde 7/07/2016 hasta el 31/12/2016, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 16 de agosto de 2016, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.649

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 57/16

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-2441/16.

Fecha de Apertura: 16/08/16

Hora de apertura: 11:00

Lugar de presentación de las ofertas: Of de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata.

Objeto: Adq. de reparación de ascensores 1, 2, 14 y 15.

Retiro de pliegos: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.650

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 72/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-2933/16. Llámese a Licitación Privada N° 72/16 por la provisión de soluciones parenterales con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 16/08/16, Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

Tel/Fax 0291/4593696/03.

C.C. 10.651

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 73/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 73/2016, para cubrir necesidades de descartables para el servicio de laboratorio, del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 12/08/16, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia".

C.C. 10.652

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 74/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74/2016, para cubrir necesidades de insumos para servicio de laboratorio (Tec. Manuales), del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 12/08/16, a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia".

C.C. 10.653

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 100/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1740/2016-0. Llámese a Licitación Privada N° 100/2016, tendiente a la compra de descartables para el sector de farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 16 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de La Vega", sito en la Calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Av. Libertador 710 – (1744) Moreno – Bs. As. Tel/Fax: 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517

C.C. 10.654

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 99/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1731/2016-0. Llámese a Licitación Privada N° 99/2016, tendiente a la compra de medicamentos para el sector de farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 16 de agosto de 2016 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega", sito en la Calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Av. Libertador 710 – (1744) Moreno – Bs. As. Tel/Fax: 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517

C.C. 10.655

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 1/16 Plan Nacer

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1449/2016. Llámese a Licitación Privada Plan Nacer N° 1/16 para la adquisición de cableado informático con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 12 de agosto de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la Calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Tel.: 02320-440000/434100. www.hospitalmercante.com.ar

C.C. 10.656

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 60/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1635/2016. Llámese a Licitación Privada N° 60/2016, referente a la adquisición de insumos de esterilización con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 12/08/2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395.

1617 Gral. Pacheco.

Tel Fax 4736-0241.

C.C. 10.657

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LAS FLORES**

Licitación Privada N° 2/16 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2997-500/16. Fijase fecha de apertura el día 12/08/2016, a las 10 hs., para la Licitación Privada S.A.M.O. N° 2/16, para la compra de camas ortopédicas para cubrir las necesidades de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n°, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. Web del Ministerio.
Administración: Hospital Zonal Gral. de Las Flores - Oficina de Compras.
Abel Guaresti s/n° Las Flores (7200).
Tel/Fax (02244) 45-2883/45-2046.

C.C. 10.658

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 188/16

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 188/16, para la contratación de servicio de mantenimiento de gases medicinales con destino al Servicio de Mantenimiento de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 16/08/16 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Oficina de Compras
Calle 37 N° 183, La Plata. CP 1900, Tel/Fax: (0221) 424-8819. e-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 10.659

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 27/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-12992-SOP-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 149 entre la calle 55 y la calle Colectora de la Autopista Buenos Aires - La Plata ramal Gutiérrez - Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 20.688.635,08.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 5 hasta el 29 de agosto de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 1° de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de septiembre de 2016, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 18.000,00.

C.C. 10.701 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 28/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-12981-SOP-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 17 entre las calles 134 y 135 - Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.322.565,20.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 05 hasta el 29 de agosto de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 1° de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 05 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de septiembre de 2016, a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 10.702 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 29/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-12991-SOP-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 155 entre las calles 23 y 24 - Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.523.182,85.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 5 hasta el 29 de agosto de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 1° de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 5 de septiembre de 2016 a las 12:30 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 10.703 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 30/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-12993-SOP-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 138 A entre las calles 23 y 24 - Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.319.580,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 5 hasta el 29 de agosto de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 1° de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de septiembre de 2016, a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de septiembre de 2016, a las 13:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 10.704 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 30/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N°. Expte. N° 4003-30471/16.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 30/16 para la adquisición de 60 terminales portátiles de tecnología tetra para la policía local con su configuración, prueba y puesta en servicio, según detalle técnico obrante en el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.872.000 (Pesos un millón ochocientos setenta y dos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 18 de agosto de 2016 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 1.872 (Pesos mil ochocientos setenta y dos).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 10.705 / ago. 9 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 13/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/16 - Autorizada por Resolución N° 186/16 - Expediente N° 2100-5786/16, tendiente a contratar provisión de materiales, herramientas y mano de obra para la refacción del Piso 10 del Banco Provincia, sito en calle San Martín N° 108 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de pesos tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres con cincuenta centavos (\$ 3.478.663,50), de acuerdo a las condiciones y caracterís-

ticas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 25 de agosto de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 17 de agosto de 2016 a las 11:00, en el Piso 10 del Banco Provincia, sito en calle San Martín N° 108 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinación: Dirección de Infraestructura - Teléfono: (0221) 429-4071.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de agosto de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	7479c8cfd8f7ee8e6a4863fc558ea1a3
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	b74f516e538a1ffca589d7f85809325d
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	28ac3f271e8da5b8ea57d68ee074f933
Plano 1	Plano1.pdf	5e12ee9736a8fd94a8fd7a92db480480
Plano 2	Plano2.pdf	21b444dad889619712b36861caaf5954
Plano 3	Plano3.pdf	ff46a81b86601d1ccc85dac6f99b288d
Plano 4	Plano4.pdf	082a0eb3afd575938e24cee943742f5a
Constancia de Visita a Obra	Visita.pdf	cc78b5f03e065b991eeac8441605ca7b
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	91eee40ae00df99bb519b0b95359361f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 10.708 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 206/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-22410/16. Llámese a Licitación Pública N° 206/16, tendiente a la adquisición de determinaciones para recuento cualitativo de subpoblaciones linfocitarias. Método de citometría de flujo - destinados al Programa Provincial de ITS y SIDA del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos con 00/100) el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de agosto de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 25 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 25 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 10.709 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 207/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-26292/16. Llámese a Licitación Pública N° 207/16, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa de Prevención de Asma Infantil -PROBAS-, dependiente de la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de agosto de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 25 de agosto de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el 25 de agosto de 2016 a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 10.710 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 205/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-26503/16. Llámese a Licitación Privada N° 205/16, tendiente a la adquisición de Insumos de Librería, con destino al Ministerio de Salud.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 17 de agosto de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales, DNI, y constitución de "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de agosto de 2016 a las 12:00 horas.

Apertura de sobres: El día 18 de agosto de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 10.711

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 204/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2906-8296/16. Llámese a Licitación Privada N° 204/16, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa de Control de Tuberculosis dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 17 de agosto de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 18 de agosto de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de agosto de 2016 a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 10.712

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 93/16

POR 2 DÍAS - Motivo: "Alquiler de módulos metálicos".
Fecha Apertura: 25 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.498 (son pesos mil cuatrocientos noventa y ocho).
Expediente N° 13393/Int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar pliego: El hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 10.717 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 97/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, arroz, etc.).
Fecha Apertura: 25 de agosto de 2016, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 3.145. (son pesos tres mil ciento cuarenta y cinco).

Expediente N° 13579/Int/16
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 10.718 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de los servicios de relevamiento, verificación, determinación y liquidación a los responsables del tributo municipal por derechos de publicidad y propaganda, derechos de ocupación y uso de espacios públicos.

Fecha de apertura de ofertas: 06/09/2016 en el Salón Blanco Excombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de pliegos: Desde el 10/08/2016 al 1°/09/2016 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 6/09/2016 a las 9:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 339,00.

C.C. 10.720 / ago. 9 v. ago. 10

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MARCO ANTONIO S.C.S., CUIT 30-66661102-7, que en el Expediente N° 2900-87920/14, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó Resolución 11.112 Nro. 2.148/15, que dice: "La Plata, 3 de diciembre de 2015. Visto el Expediente Nro. 2900-87920/14, por el cual la firma Marco Antonio S.C.S., solicita el pago de intereses moratorias, respecto de las facturas cuya cancelación tramitó por Expedientes Nros. 2912-5154/13 alcance 1, y Considerando: Que de las constancias obrantes en el presente se desprende que los pagos fueron efectuados por transferencia bancaria (fojas 11), y que la peticionante no realizó reserva a reclamar los intereses con posterioridad al momento de efectuado el mismo, dentro de los treinta días establecidos por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones; Que al respecto el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones establece: "En caso de pago mediante la modalidad de transferencia bancaria prevista en el artículo 56, Punto 1, del Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad, la reserva por intereses deberá ser presentada por el acreedor hasta treinta (30) días corridos posteriores de haberse puesto los fondos a su disposición. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a reclamo..."; Que por lo expuesto, corresponde rechazar el reclamo efectuado por la firma Marco Antonio S.C.S.; Que en el presente se han expedido Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fs. 13 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 15 y vuelta y Fiscalía de Estado a fs. 17; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 el Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por la firma Marco Antonio S.C.S., en relación a las facturas cuya cancelación tramitó por Expediente N° 2912-5154/13 alcance 1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nro. 2.148. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Prov. de Buenos Aires". Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani, Dpto. Auditoría Lerada.

C.C. 10.403 / ago. 3 v. ago. 9

I.S.F.D. PINOS S.R.L.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que I.S.F.D. Pinos S.R.L. sito en calle Rodríguez Peña N° 4856 de esta ciudad ha cambiado su denominación a Fundación Teodoro Levis, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número de matrícula 43.586, manteniendo el mismo domicilio y gestión. Héctor Teodoro Levis, D.N.I. 5.333.234, Presidente.

M.P. 34.891 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 7 DEL PARTIDO DE LA MATANZA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

Exped. - Nomenclatura - Domicilio - Localidad - Titular de Dominio

2147-070-7-

6173-08 VI-T-267-7 Carlos Richet 609 V. del Pino Greenland S.R.L.

137-14 VII-A-61b-14 Balastro 3985 San Justo Kleinman Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

208-13 V-D-57-7 Tunuyán 1149 G. Catán Padua Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.

95-13 IV-C-13-2 Dante Aligheri 4025 I. Casanova Medici y Marozzi José, Medici y Marozzi Elisa María, Medici y Marozzi Humberto Agustín, Medici y Marozzi Alfredo Pascual, Medici y Marozzi Juan Enrique Medici y Marozzi Mario Agustín.

8168-09 V-L-148d-10 Víctor Hugo 4895 G. Laferrere Banegas Fernando Luis.

610-11 IV-P-80-22 El Lazo 272 I. Casanova La reserva S.R.L.

704-12 VII-G-92-6 Colonia 3855 I. Casanova Inmobiliaria ciudad de San Justo S.R.L.

704-12 VII-G-92-6 Mocoreta 3863 I. Casanova Inmobiliaria ciudad de San Justo S.R.L.

6546-09 IV-P-59-19 Maciel 228 I. Casanova Fichera Nelson Alberto.

334-13 III-P-58-20 Ibarrola 672 La Tablada Coria Antonio.

11-15 V-L-139 a-26 Esteban de Luca 4856 G. Laferrere Olivera Cáceres Eduardo, Dorio Aquiles, Balocchio José Pedro, Perales Horacio Rafael, Alonso José Benito, Sodomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo, Urroz Manuel, Alonso Antonio.

204-14 IV-L-116-22 Japón 670 R. Castillo Cristianía S.R.L.

442-11 IV-M-12-40 J. Newbery 1620 G. Laferrere Grezzi Luis Vicente.

126-14 VII-A-249a-4 Centenera 4633 San Justo San Justo Inmobiliaria S.R.L.

8899-10 I-B-6-6h-23 Entre Ríos 236 V. Luzuriaga Comerio Arturo Valentín.

57-14 V-H-455-15 Eduardo Sáenz 7677 G. Catán Ghisimberti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

273-11 V-H-218-3b Morellos 927 Lomas del Mirador Fernández de Mico Ada Noemí.

8399-09 IV-A-40a-7 Luján 341 I. Casanova Gattone Pedro, Gattone Juan Mario, Guigno María Magdalena Antonia, Gattone y Giugno Juan Mario, Busto Livia María.

96-13 IV-G-100-1 Voissin 1800 G. Laferrere Santa Paula Inmobiliaria S.R.L.

8620-10 V-H-363-13 Garzón 7329 G. Catán La Justina Inmobiliaria S.R.L.

1578-06 VII-A-82-16 Moldes 3893 San Justo La Justina Inmobiliaria S.R.L.

8797-10 V-H-14-14c-19 Magñasco 6594 G. Catán Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima.

8803-10 V-E-3-27 Villanueva 1172 G. Catán De Bella Domingo Beatriz.

5763-07 VI-H-10-4 Cuenca 6562 V. del Pino De Donato Víctor Domingo

8909-10 V-M-33-26 Tariha 3868 G. Laferrere Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María.

6906-09 IV-E-127-23 Comodoro Py 2948 G. Laferrere Ferrari José.

8632-10 II-M-27-10 Mosconi 1447 L. del Mirador Lamion Julio César.

313-13 V-J-85a-7 Sixto Fajardo 3785 G. Laferrere Administración Giardino S.R.L.

653-11 IV-B-212-16 Matanza 8050 G. Catán Marmoan Sociedad en Comandita por Acciones.

7800-09 IV-J-9a-4 Pujol 1327 9A R. Castillo Mac Call Juan y Novell Land Carlos

5418-06 V-D-7-7a-2 Conde 6025 G. Catán Tincani Sante, Tincani Azio.

320-14 IV-B-18a-18 Caodevila 715 R. Castillo Socaire Julio César y Mattiuzzi María Zuelma.

6608-09 V-D-193-5 Cazón 2452 G. Laferrere Sociedad Argentina de Fomento y Obras S.A.

367-11 bis VI-G-47-15 Correa 7382 V. del Pino Justo Hnos. y Cía. Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Ganadera.

370-12 IV-N-294-18 Lope de Vega 2136 R. Castillo Navarrete Pedro Paulino.

343-13 III-E-72-19 Reconquista 1263 V. Insuperable Villa Sahores Inmobiliaria Industrial Comercial Agrícola y Ganadera.

7894-09 IV-H-389-21 Barrientos 6276 G. Catán Deán Nelson Rubén.

218-13 IV-L-160-24 Del Bañado 444 R. Castillo Cristianía S.L.R.

6555-09 V-D-31-22 Jachal 966 G. Catán Guetti Ruth Antonia.

216-12 IV-B-44a-16 La Yerra 1785 R. Castillo Genaro Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.

279-14 IV-F-197-1 Lacar 3518 G. Laferrere Forsswill Corp. Sociedad Anónima.

8776-09 II-F-362-12 Río Negro 90 Ramos Mejía Roveda de Davegna Claudia Francisca, Roveda Matteotti, Davegna y Roveda Nelly, Dionisio Antonio Quintito.

296-14 V-K-151-10 Encina 5049 G. Laferrere Maldonado Teodora.

425-11 IV-H-27-21 Albarracín 4215 I. Casanova González Arturo, González Dominga.

441-11 IV-B-122b-23 Jorge de Kay 2584 R. Castillo Bellani Enrique Leandro.

715-12 IV-A-192-2 M.T de Alvear 1837 I. Casanova Urbs S.R.L.

198-14 V-G-38-16 Almagro 4742 G. Catán Romanelli Oreste.

496-11 IV-G-163-8 Pastor Obligado 1643 G. Laferrere Barrios Juan Grande SCA.

84-14 VII-F-16-10 Granaderos 4655 V. Luzuriaga Delgado Morales Gregorio.

652-12 VII-E-138-9 Pedriel 6045 I. Casanova Cristianía Sociedad en Comandita por Acciones.

293-13 V-E-40-21 Bordoy 1246 G. Catán Grossi María Luisaggy.

145-12 V-L-130b-14 Colegiales 5988 G. Laferrere Licardi Luisa.

8690-10 IV-C-25-25b-14 Fardman 1293 I. Casanova Blanca Rafael Víctor, Tauvil Alberto y Salvatori Victorio.

Alejandro Barreiro

Jefe de Departamento Técnico

C.C. 10.237 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

-1. Nomenclatura catastral: Circ.: 01; Secc.: h; Mza.: 197; Pc: 21 a; Subpar.: 191 Partido de SALADILLO (093). Dom.: Rosario de Santa Fe N° 487 de la Ciudad de Córdoba. Titulares de dominio: Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo "La Inmobiliaria Limitada"

Alejandro Barreiro

Jefe de Departamento Técnico

C.C. 10.238 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- Nomenclatura: Circ. I; Secc. G; Manz. 496; Parc. 42a; UF 3, Pol. 00-04, La Plata (055). Titular de dominio: CARNERI, Ariel.

2- Nomenclatura: Circ. II; Secc. B; Fracc II; Pc. 2; Subpc. 109, Avellaneda (004). Titular de dominio: ROLDÁN, Ciriaco Ramón Rubén.

Alejandro Barreiro

Jefe de Departamento Técnico
C.C. 10.239 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6 Inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18 hs. -Tel: 4653-4295.

1. Expte.: 2147-117-2-2-12 - Circ. IV - Secc. X - Mza. 58 - Parc. 24 - de la localidad de Caseros, Titulares: CILIBERTO NATALE. (benef. Caballero Lucrecia y otros).

2. Expte.: 2147-117-2-127-2010 - Circ. VI - Secc. G - Mza.19 - Parc. 8 - de la localidad de Ciudadela, Titular: ALGIER MARCOS A. (benef. Pumarrumi Espinoza Delia)

Alejandro Barreiro

Jefe de Departamento Técnico
C.C. 10.240 / ago. 5 v. ago. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9:00 a 11:30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular.

2147-131-2-0009/11 - Callao 4722 - San Miguel - II-K-5-10^a - AUGE, Beatriz María Eloísa; CASTILLO, Héctor Raymundo.

2147-131-2-0064/11 - Azcuénaga 2854 - San Miguel - II-D-49-1 - SEVERO Y FISGOLD, Amalio Simón; SEVERO Y FISGOLD, Aparicio; SEVERO Y FISGOLD, Celia Cándida; SEVERO Y FISGOLD, Julio Ventura; SEVERO Y FISGOLD, Adolfo; SEVERO Y FISGOLD, Jorge; SEVERO Y FISGOLD, Antonio Leopoldo; FISGOLD DE SEVERO, Rebeca.

2147-131-2-0114/11 - La Niña 189 - San Miguel - II-M-49e-2 - LETURMY, Raúl Ernesto.

2147-131-2-0124/11 - Santa María 1891 - San Miguel - II-L-48-2 - TAMASHIRO, Sukenao.

2147-131-2-0201/11 - Eva Duarte 2580 - Bella Vista - II-E-21b-12 - BEL PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0214/11 - Charlone 4937 - San Miguel - II-M-15-24 - CABRERA, Froilán; CETERA, Graciela Francisca.

2147-131-2-0221/11 - Casacuberta 1768 - San Miguel - II-B-41^a-15 - SAMIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0264/11 - Maestro Ferreyra 1001 - San Miguel - II-M-7-6 - LANUNILE de DEASTI, Teresa.

2147-131-2-0269/11 - Luis Viale 1446 - Bella Vista - II-N-124-3 - SAAVEDRA y ZELAYA, Tomasa F.; ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES.

2147-131-2-0289/11 - Pringles 41801 - San Miguel - II-F-39^a-12 - COSTANTINI, Oreste.

2147-131-2-0330/11 - Dr. Ángel Gallardo 2465 - San Miguel - II-B-82^a-3 - SEGURA, Enrique Teodoro; MECCIA de SEGURA, Rosa Teresa; VILLAGRAN, Beatriz Mónica.

2147-131-2-0337/11 - José Garibaldi 6003 - San Miguel - II-K-74-1 - CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA.

2147-131-2-0368/11 - Azcuénaga 4818 - San Miguel - II-M-10c-13 - AUBRELIO R. ACCORRONI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-131-2-0384/11 - Dr. Luis Agote 2852 - Muñiz - II-C-42c-5 - VIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

2147-131-2-0421/11 - Luis Gerónimo Salguero 825 - Santa María - II-M-18c-2 - LANUBILE de DEASTI, Teresa.

2147-131-2-0432/11 - Monteagudo 1532 - San Miguel - II-C-36-14 - NOVARINI, Eduardo Fortunato Lázaro; EL REZONGO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-131-2-0460/11 - Av. Sarmiento 913 - San Miguel - II-G-92-10 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan María; BENCICH, Massimiliano.

2147-131-2-0471/11 - Las Tres Marías 46 - Muñiz - II-M-32-20 - CRUCE DE CAS-TELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0476/11 - Pedro de Uriarte 4151 - San Miguel - II-K-27^a-3 - GONZALEZ, Lazarina.

2147-131-2-0488/11 - Cruz del Sur 3322 - San Miguel - II-K-35^a-17 - INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0501/11 - Cnel. L. M. Arguero 3736 - San Miguel - II-B-85d-9 - WESTLAND DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0519/11 - Américo Vespucio 996 - Bella Vista - II-N-102-15 - SAAVEDRA y ZELAYA, Tomasa F.; ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES.

2147-131-2-0010/13 - Marcos Sastre 3430 - San Miguel - II-B-74^a-8^a - LAFINCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-131-2-0017/13 - Defensa 3885 - San Miguel - II-F-43-7- MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María.

2147-131-2-0026/14 - Rodríguez Peña 5801 - San Miguel - II-L-88-20 - AMICI COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

2147-131-2-0036/15 - Platón 805 - Muñiz - II-C-63^a-6 - ZARLENGA, Mercedes Cecilia; ZARLENGA, Ana Cristina; ZARLENGA, Germán Esteban; ZARLENGA, Oscar Hugo.

2147-131-2-0043/15 - Platón 825 - Muñiz - II-C-63^a-4 - MARCELLO, Oscar Florentino.

2147-131-2-0003/16 - Consejal Tribulato 5995 - San Miguel - II-L-95-14 - SOLIS, Oscar Alberto.

2147-131-2-0027/16 - Cesar Malnatti 3437 - San Miguel - I-C-109-6^a - TOCALINI de BARROS, Luisa.

2147-131-2-0032/16 - Soldado C/62 Mansilla O. 2057 - San Miguel - II-B-85d-4 - AREDES, Ramón Fernando.

2147-131-2-0033/16 - Defensa 2633 - San Miguel - II-F-51-11^a - MALCZEWSKI, Mariano.

2147-131-2-0037/16 - Consejal Tribulato 5016 - San Miguel - II-L-21b-5 - ROLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

2147-131-2-0038/16 - Alexander Fleming 4188 - San Miguel - II-G-41-10 - BERNASCONI, Esther Angélica; BERNASCONI, Benito Fernando; BERNASCONI, Néida Edis; BERNASCONI, Josefa Carmen; BERNASCONI, Domingo Ignacio; BERNASCONI, Olga Beatriz; SANTARELLI, Emilia Carolina

2147-131-2-0073/16 - Montevideo 2362 - Bella Vista - I-F-251b-8 - MARX de POLONSKI BUNIEWICKI, Tecla.

2147-131-2-0076/16 - Callao 4734 - San Miguel - II-K-5-10b - AUGE, Beatriz María Eloísa; CASTILLO, Héctor Raymundo.

2147-131-2-0077/16 - Balcarme 1250 - San Miguel - II-C-27-21^a - RIBEIRO y DE PROENZA, Rosa Delfina; RIBEIRO y DE PROENZA, Martín; RIBEIRO y de PROENZA, Antonio.

Fátima L. Cosso, Abogada.

C.C. 10.480 / ago. 5 v. ago. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, con competencia extendida al partido de José C. Paz, mediante Resolución N° 41 en fecha 22/05/2014, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9:00 a 11:30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular.

2147-131-2-0001/14 - García Lorca 4154 - José C. Paz - IV-S-108-22 - FARANNA de MERLI, Victoria

Fátima L. Cosso, Abogada.

C.C. 10.481 / ago. 5 v. ago. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9:00 a 11:30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular.

2147-133-4-1611/10 - Mario Bravo 1670 - Ing. Pablo Nogues - IV-M-35-18 - SEMI-LANDIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA.

2147-133-4-0004/12 - Álvarez Prado 5113 - Los Polvorines - V-A-131b-14 - GALA-RATE SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

2147-133-4-0023/13 - Remedios de Escalada de San Martín 81 - Tortuguitas - IX-K-40-23 - HAUPTAM, Teresa Amelia.

2147-133-4-0205/13 - Eustaquio Frías 2648 - Los Polvorines - V-H-19-16 - VENTURINO, Valentino Severino.

2147-133-4-0221/13 - Japón 1164 - Ing. Pablo Nogues - IV-J-6c-21 - FERNÁNDEZ, Carlos Tomas Oscar.

2147-133-4-0529/13 - Martín Fierro 41 - Grand Bourg - IV-R-83a-10 - NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-133-4-0546/13 - República Argentina 3635 - Grand Bourg - IV-F-50-10 - ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-133-4-0141/14 - Peralta Ramos 915 - Grand Bourg - IV-M-147b-11 - GOLD-LAND SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

2147-133-4-0003/15 - San Ignacio 3810 - Los Polvorines - IV-S-3b-20 - REUMANN, Adolfo; REUMAN de ENZ, Constancia.

2147-133-4-0008/15 - Ecuador 222 - Tierras Altas - IV-R-32-31 - NERVEGNA, Pascual.

2147-133-4-0026/15 - Trinidad 1015 - Tortuguitas - IV-T-114-1 - HERRERO de REINDL, Juliana.

2147-133-4-0089/15 - Manuel Artigas 3371 - Villa de Mayo - V-D-57-3f - AZPIROZ, Andres Marcelo; ESMORIS de AZPIROZ, Mirta Beatriz.

2147-133-4-0116/15 - Padre Stoppler 4900 - Ing. Pablo Nogues - IV-C-101b-12 - LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-133-4-0159/15 – Chacay 3975 – Los Polvorines – IV-N-48-10 – NAN de ARRICAU, María Esther; ARRICAU Y NAN, Elisa Margarita; ARRICAU Y NAN, Roberto Juan.

2147-133-4-0189/15 – Canadá 2558 – Grand Bourg – IV-F-259-23 – OGAWA, Elisa; CAPOALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto.

2147-133-4-0190/15 – 25 de Mayo 1694 – Los Polvorines – IV-N-98b-1 – BRAUN, Adan Juan; VIRIGLIO, Aída.

2147-133-4-0221/15 – Cabo Miguel Ángel Sosa 1270 – Grand Bourg – IV-M-104d-30-NORKFOLK SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

2147-133-4-0235/15 – Congresales 2377 – Los Polvorines – V-F-67-30 – AUAT, Nain Moisés; MORENO, Hilda Amanda.

2147-133-4-0240/15 – Almte. Brown 2559 – Tierras Altas – IV-R-54-2 – CUCCARESE, Francisco; PIÑEYRO de CUCCARESE, Virginia.

2147-133-4-0018/16 – Darragueira 1771 – Los Polvorines – V-H-58-6 – VILLALVA, Clementino.

2147-133-4-0024/16 – Juan Pujol 2860 – Los Polvorines – V-C-56a-21 – GARCIA ORTEGO, Eugenio.

2147-133-4-0056/16 – Perito Moreno 4030 – Villa de Mayo – V-D-1-20 – ABRATE, María Rosa; RODRÍGUEZ, Honoria.

2147-133-4-0058/16 – Gabriela Mistral 5108 – Villa de Mayo 5108 – V-A-127-20 – JONES de NEUMAN, Minnie Stanje; JONES de SPINELLI, Jane Morgan Washington; JONES de MARTI, Anita Stanley; JONES, Edmundo Stanley; JONES, Jorge Stanley.

2147-133-4-0069/16 – José Verdi 2031 – Los Polvorines – V-K-48-2d – ORDOÑEZ, Jaime.

2147-133-4-0081/16 – Gral. San Martín 1416 – Los Polvorines – IV-N-115-18 – VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio.

2147-133-4-0116/16 – Soldado de Baigorria 2176 – Grand Bourg – IV-L-93-18 – WINKLER, Juan.

2147-133-4-0117/16 – Martín Fierro 42 – Grand Bourg – IV-R-83b-22 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-133-4-0118/16 – Ambrosetti 1750 – Grand Bourg – IV-R-57c-16 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-133-4-0122/16 – San Francisco Javier 371 – Grand Bourg – IV-Q-68b-5 – CANESE, Sirio Carlos Tito.

2147-133-4-0123/16 – Cabo Miguel Ángel Sosa 639 – Grand Bourg – IV-Q-68b-16 – CANESE, Sirio Carlos Tito.

2147-133-4-0124/16 – Olazabal 1311 – Los Polvorines – IV-S-1f-11 – REUMANN, Adolfo; REUMANN de ENZ, Constanza.

Fátima L. Cosso, Abogada.

C.C. 10.482 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Interamericano de Desarrollo. Invitación a presentar expresiones de interés. Nombre del país: Argentina. Nombre del Proyecto: "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista". Servicios de Consultoría: "Plan de Gestión Integral para la Cuenca del Río Reconquista".

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de Servicios de Consultoría.

La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, llama a presentar Expresiones de Interés para la realización del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA. El estudio se desarrollará en la cuenca del río Reconquista, cuyo Comité está integrado por los municipios de Merlo, Moreno, Luján, General Rodríguez, General Las Heras, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel, General San Martín, Tres de Febrero, Morón, Ituzaingó, José C. Paz y Hurlingham, Tigre, Vicente López, San Isidro y San Fernando, de la provincia de Buenos Aires.

La consultoría tiene por objeto diseñar el Plan de Gestión Integral de la cuenca del Río Reconquista. El Plan se formulará mediante una metodología con visión participativa, que se basa en la realización de talleres con distintos grupos de actores involucrados en la gestión de la cuenca, para que todos ellos validen los productos esenciales, a fin de que el Plan de la Cuenca pueda ser apropiado por sus habitantes.

El objetivo general del plan de gestión integral es que el COMIREC cuente con una herramienta de planificación que aborde las distintas problemáticas existentes en la cuenca.

Para el cumplimiento de dichos objetivos la Consultora deberá:

* Elaborar el diagnóstico de los recursos hídricos y de contaminación de agua, sedimentos, suelos y aire de la cuenca, que incluye la modelación hidrológica, hidrodinámica y de calidad de agua de la cuenca;

* Integrar, bajo un único diagnóstico integrador de la cuenca, los diagnósticos de Planificación Urbana, Territorial y Ambiental; de gestión de residuos sólidos urbanos y de radicación industrial (elaborados en otras consultorías, cuyo seguimiento e integración en el Plan deberá realizar como parte de este servicio), con el diagnóstico de recursos hídricos y contaminación,

* Desarrollar el Sistema de Información Geográfico de la Cuenca del Río Reconquista, que incluye la integración de los SIG temáticos desarrollados en los diagnósticos precedentemente mencionados, el correspondiente al sistema único de monitoreo de agua y aire; y la información desarrollada en el marco de esta consultoría;

* Formular el Plan de gestión integral para la cuenca del Río Reconquista, que abarca el análisis de alternativas, la selección de aquella más conveniente, la descripción y/o formulación de programas y proyectos, el plan de implementación, el sistema de información y gestión, el tablero de control, la evaluación ambiental estratégica, etc.;

* Redactar los términos de referencia para la contratación de 8 proyectos priorizados de acciones estructurales y/o no estructurales; y

* Capacitación y transferencia de tecnologías.

Las Firmas Consultoras interesadas en participar deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones análogas, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.).

Las firmas consultoras podrán asociarse con el fin de mejorar sus antecedentes.

Las Firmas Consultoras serán seleccionadas en función de los siguientes parámetros:

A) Antecedentes institucionales y aspectos formales de la Firma Consultora (Estatuto de la Consultora, Poder del Firmante, últimos dos (2) balances). Los criterios mínimos a cumplir son¹:

(i) cumplimiento de los siguientes indicadores (promedio últimos dos balances):

(a) endeudamiento (P/A) debe ser < 0.8 (menor a 0.8)

(b) liquidez corriente (Ac/Pc) debe ser > 1 (mayor a 1)

(ii) facturación mayor a \$Ar 15.300.000 debe corresponder a la facturación Anual del mejor de los últimos dos ejercicios contables anuales cerrados

B) Experiencia General en los últimos 10 años de la Firma Consultora en la planificación de cuencas o sistemas hídricos con modelación matemática integrada hidrológica e hidrodinámica y/o de la evolución de calidad de agua. Se valorará que al menos un plan incluya la participación de los involucrados en alguna de las etapas de su formulación. Se evaluará la cantidad de planes formulados. Las consultoras deberán presentar sus antecedentes en carácter de declaración jurada.

C) Experiencia específica en los últimos 10 años de la Firma Consultora en los siguientes aspectos:

a. Haber realizado planes de gestión de cuencas (con características urbano rurales, superficie de al menos 1.500 Km², con problemática de ordenamiento territorial, contaminación y riesgo hídrico). Se evaluará la cantidad de planes formulados. Las consultoras deberán presentar sus antecedentes en carácter de declaración jurada.

b. Haber realizado planes de gestión de cuencas en zonas de llanura. Se evaluará la cantidad de planes formulados. Las consultoras deberán presentar sus antecedentes en carácter de declaración jurada.

Las Firmas Consultoras serán seleccionados conforme el método de Selección Basado en Calidad y Costo y de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión marzo 2011.

Se seleccionarán seis firmas para conformar una lista corta de consultoras, las que serán luego invitadas a una selección de propuestas que se realizará utilizando el método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) y de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión marzo 2011.

Los Consultores interesados pueden obtener más información durante horas hábiles de 09:00 a 16:00 en la dirección indicada a continuación:

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E" Azul. Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/consultoria/bid3256.php, en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de Interés.

Correo Electrónico: uco_dppei@ec.gba.gov.ar

Tel.: +54 (221) 429-4576 / 4732 - FAX: +54 (221) 429-4638

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 22 de agosto de 2016 a las 12.00 horas.

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E" Azul. Horario de 9:00 a 16:00.

¹ Se aclara que los criterios financieros también serán ponderados y en caso de no obtener puntaje en el criterio ii) facturación y al menos en uno (1) de los otros dos criterios financieros (liquidez y/o endeudamiento) de i), la firma/consorcio quedará descalificada para continuar con la evaluación técnica.

Guadalupe García Blanco

Directora de Adquisiciones

C.C. 10.443 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PEDRO ÁNGEL AIZPITARTE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente N° 1-267.0-2014, del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2016.... Resuelve... Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva y aprobar erogaciones por la suma de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Octavo – Considerando Sexto del Fallo del Ejercicio 2013 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad, liberar de responsabilidad a los señores...Pedro Ángel Aizpitarre,...conforme a lo solicitado en el Considerando Cuarto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Notificar a los Sres....., Pedro Ángel Aizpitarre,...sobre la responsabilidad que se les libera en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 4 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.573 / ago. 8 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DIANA MARTHA CUERVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 3-069.0-2014, de la Municipalidad de Luján – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016... Resuelve... Artículo Séptimo: Declarar que... y la Agente Municipal Diana Martha Cuervo, quienes resultan alcanzados por la reserva indicada en el Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... y Diana Martha Cuervo, de las reservas dispuestas en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 19 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.574 / ago. 8 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PEDRO ÁNGEL AIZ-PITARTE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente N° 1-267.0-2014, del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de mayo de 2016... Resuelve... Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva y aprobar erogaciones por la suma de \$42.015,51 establecida en el Artículo Octavo – Considerando Sexto del Fallo del Ejercicio 2013 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad, liberar de responsabilidad a los señores... Marcelo Carlos Iñigo,... conforme a lo solicitado en el Considerando Cuarto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Notificar a los Sres....., Marcelo Carlos Iñigo,... sobre la responsabilidad que se les libera en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 15 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.575 / ago. 8 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Estela Rosa del Carmen SÁNCHEZ y a los señores CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA y HÉCTOR PABLO RUSSO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de marzo de 2016, en el Expediente N° 4-061.0-2014 de la Municipalidad de La Plata estudio de cuentas del Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016, ... Resuelve: Artículo Vigésimo Segundo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartados 2), 3), 4) y 5) cuarto, apartado 3), quinto, sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1), octavo, apartados 1), 2), 3) y 4) y noveno, apartados 2), 3), 4), 5), 6), 9) y 10), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Tercero: Declarar que las Sras..., Estela Rosa del Carmen Sánchez ... y ... y los Sres. ..., Claudio Gabriel Baigorria, ..., Héctor Pablo Russo, y ..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a las Sras. ..., Estela Rosa del Carmen Sánchez, ..., y ... y a los Sres. ... Claudio Gabriel Baigorria, ..., Héctor Pablo Russo, ... y ..., de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 1º de agosto de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.576 / ago. 8 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores DIEGO HERNÁN BRINGAS, HERNÁN GERARDO HÉCTOR HAIL y ADRIÁN BERTTAZONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-308.0-2014, de la Municipalidad de Del Pilar – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016... Resuelve... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar un llamado de atención a... al Mayor Contribuyente Diego Hernán Bringas, al Mayor Contribuyente Hernán Gerardo Héctor Hail,... al Mayor Contribuyente Rubén Adrián Berttazoni... (artículo 16 inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Disponer que los involucrados... Mayor Contribuyente Diego Hernán Bringas,... Mayor Contribuyente Hernán Gerardo Héctor Hail,... Mayor Contribuyente Rubén Adrián Berttazoni... y la Delegación Zonal tomen nota de lo manifestado en el considerando quinto, apartado 1) del presente. Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a..., Diego Hernán Bringas,... Hernán Gerardo Héctor Hail,... Rubén Adrián Berttazoni... de lo dis-

puesto en el artículo cuarto. Artículo Trigésimo Tercero: Notificar a los Sres. ... Diego Hernán Bringas, ... Hernán Gerardo Héctor Hail, ... Rubén Adrián Berttazoni ..., de lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 14 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.648 / ago. 8 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CRISTIAN CALLI, FRANCISCO PEDRO GHILINI y GABRIEL ALEJANDRO ROMERO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-220.0-2014, de la Municipalidad de Ituzaingó – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016... Resuelve... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo aplicar sendas amonestaciones al... y a los Mayores Contribuyentes, Sres. Cristian Calli,... Francisco Pedro Ghilini,... Gabriel Alejandro Romero,... (artículo 16 inciso 2) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Notificar a los Sres....Cristian Calli,...Francisco Pedro Ghilini,...Gabriel Alejandro Romero,... de las sanciones que se les aplican por el artículo quinto (artículo 16 inciso 2) de la Ley Orgánica del H. Tribunal). Artículo Vigésimo Sexto: Notificar a..., Cristian Calli, ...Francisco Pedro Ghilini, ...Gabriel Alejandro Romero.. de lo dispuesto en el artículo tercero. Artículo Trigésimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 14 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.647 / ago. 8 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso, sobre una superficie total aproximada de 118.000 m2 de terreno, 174,95 m2 de espejo de agua y 290 metros lineales de vías de ferrocarril de uso exclusivo, en jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock Sud, Provincia de Buenos Aires;

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto N° 185/07 y su modificatorio Decreto N° 981/14.

Se deja constancia que los predios objeto de la presente publicación se encuentran actualmente ocupados por la firma SHELL CAPSA S.A., y son utilizados como plantas de almacenamiento de combustibles y de refinerías.

A los efectos de la selección de proyectos se valorará el canon comprometido, el sobre canon ofrecido y las inversiones comprometidas.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel.: (011) 4205-5060/5462.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 e/ Debenedetti y Solís, Avellaneda y/o en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, sito en la calle Gilberto Gaggino esq. Italia s/N°, Ensenada. Fernando A. Costanzo, Área Administrativa.

C.C. 10.583 / ago. 8 v. ago. 9

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran NÚÑEZ IDELFONSA y GAUNA BENANCIO, cuyos restos se encuentran inhumados en la sepultura de la Sección 36, Letra L N° 7 y la Sección 22, Letra B N° 23 respectivamente, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 23 de julio de 2016. Hugo R. Mieres, Director.

L.Z. 47.869

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran SUÁREZ SATIRO y BREZ RAMONA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 1, Fila 3 N° 2031, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2016. Hugo R. Mieres, Director.

L.Z. 47.868

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GÓMEZ BUCETA JOSÉ, cuyos restos

se encuentran inhumados en la Galería 2, Fila 5 N° 696, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2016. Hugo R. Mieres, Director.

L.Z. 47.867

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran TERESA PERRUPATO y GAMBIA ROQUE, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6, Fila 2 N° 4284 y la Galería 6, Fila 4 número 847 respectivamente, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2016. Hugo R. Mieres, Director.

L.Z. 47.866

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran ANTONIO ODONE, AMALIA ODONE DE ALONSO, RAFAEL MAGLIONE, MARGARITA ODONE, ELVIRA ASTE, HÉCTOR ASTE, DELIA CAMBIASSO, JOSÉ CUOCO, DORIS DE ASTE y ALDO ASTE, cuyos restos se encuentran inhumados en la Bóveda de la Sección 26, Letra A N° 37, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2016. Hugo R. Mieres, Director.

L.Z. 47.871

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran CUADRADO CLARA, SPOSITO RAFAELA y LUCAS JUAN A., cuyos restos se encuentran inhumados en las sepultura de la Sección 28, Letra N N° 15, Sección 31, Letra O N° 4 Bis y Sección 35, Letra A N° 87 respectivamente, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 25 de julio de 2016. Hugo R. Mieres, Director.

L.Z. 47.870

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran FERREIRA JOAQUÍN ORLANDO y CONCINO FELIPA NELLY, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 26, Letra W Sepultura 37 y Sección 26, Letra J, Sepultura 89 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2016. Hugo R. Mieres, Director.

L.Z. 47.815

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Almirante cita y emplaza por el término de diez (10) días en el expte. 4003-30704/16 caratulado "Solicitud de retiro de ataúd de bóveda" sita en zona III – sección 1 – tablón 10 lote 25 bis 4 y 25 bis 4, del Cementerio de Rafael Calzada, bajo apercibimiento de resolver la actuación con quienes hubieren tomado intervención. Adrogué, 29 de junio de 2016. Javier Palacios, Dir. Gral. de Prensa y Comunicación.

C.C. 10.706

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA – Expediente 2436-13.802/15. La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de Prefectura Naval Argentina, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 451 H, partido de General Pueyrredón. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA, sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 24 del mes de agosto del corriente año a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela a demarcar, y estarán a cargo del agrimensor Martín Fernando Trabucco y actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Julio César Di Cianni. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 10.713 / 1° v. ago. 9

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Se comunica la transferencia del establecimiento farmacéutico Droguería S&D Pharma, habilitada por Disposición 1.675/2015 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y sita en Rondeau 1418 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza por su propietaria MARÍA SOL ERLIJ, CUIT 27-33745337-1, a favor de Global Pharma S.R.L., CUIT 30-71519153-5. Continúa en ejercicio de la Dirección Técnica María Sol Erij. Oposiciones de Ley: Escribanía Barrio, Belgrano 157, Ramos Mejía. José María Barrio, Notario.

Mn. 62.359 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Transferencia de Fondo Comercio (Art. 2° Ley 11.867) Se hace saber que la firma CHEVERRY S.R.L., con CUIT 30-71486154-5 y con domicilio legal en la calle Mendoza 2.149, 1° B de la Ciudad de Mar del Plata, Bs. As., transfiere el 100% del fondo de comercio del negocio de expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador, sito en la calle Olavarría 2.951, de la Ciudad de Mar del Plata, Bs. As., libre de toda deuda y gravamen, a la firma Beereche S.R.L., con CUIT 30-71512223-1 y con domicilio legal en la calle 12 de Octubre 3.881 de la Ciudad de Mar del Plata, Bs. As. Leandro Moya, Contador Público.

G.P. 93.660 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. CARAFI MANUEL MARÍA, DNI N° 22.431.182, CUIT 20-22431182-7, domicilio real Av. Patricias Argentinas 4345 (Garín), anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, industrial, razón social Carafi Manuel María, con nombre fantasía "Tartaruga", del rubro cocción y venta de pizzas y empanadas sin consumo en el local y delivery, sito en la calle Florida 9250 (Del Viso), libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Grupo de Empresas

Gastronómicas S.R.L., DNI/CUIT 30-71528471-1, domicilio Florida 9250, Dpto. 1, bajo el Expediente de Habilitación Nro. 12961/14 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Pablo A. Pérez, Director de Habilitaciones Comerciales.

S.I. 40.929 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno**. GUOMING CHEN, DNI 94.003.295, CUIT 20-91003295-5, con domicilio en Dr. Vera 52. Moreno, Prov. de Buenos Aires, transfiere el comercio ubicado en Dr. Vera 52, Moreno, Prov. de Bs. Aires, habilitado por Expediente N° 8926-C-03, Cuenta de Comercio 20-94003295-5, rubro Supermercado a Qiang Xu, DNI 94.039.150, CUIT 20-94039150-5, domiciliado en Dr. Vera 52, Moreno, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley a Dr. Vera 52, Moreno, Moreno. María C. Dechico, Abogada.

Mc. 67.283 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. La señora MARÍA ALEJANDRA AISPURU, DNI 17.838.085, con domicilio en calle Godoy Cruz 599 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 403 a favor de la señora María Natalia Werkmann, DNI 29.159.300 con domicilio en calle Islas Orcadas 3609 de Ingeniero White, Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 26 días del mes de julio de 2016.

B.B. 57.854 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Claypole**. Se hace saber que FERNÁNDEZ ALBERTO RAÚL, DNI 4.514.002 domicilio 384 N° 4073 Quilmes, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio, Salón de Fiestas sito Lirio N° 479 Claypole, a Giménez Rosa Beatriz, con DNI N° 18.011.914, sin personal y todo activo y pasivo. Reclamos de Ley, en Lirio N° 479 Claypole. Leonardo H. Fernández, Abogado.

L.P. 23.797 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata**. HERRERA GAMARRA PABLO PEPE, DEGOLLADA MARÍA CRISTINA y BALKE ANDREA

DANIELA, CUIT 30-71489104-5, vende y transfiere a Degollada María Cristina y Balke Andrea Daniela CUIT 33-71526964-9 restaurante sito en calle 5 N° 1038, reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 23.839 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Boulogne**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: NEYRA JORGE AGUSTÍN, DNI 11.703.807 con domicilio legal en Medrano 2000 de Boulogne, Buenos Aires vende a Pugawko Bárbara Victoria, DNI 32.173.050 con domicilio legal en la calle Guaminí 2782 CABA el fondo de comercio del rubro de consultorio veterinario y venta de zooterápicos sita Medrano 2000 de Boulogne, Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 40.933 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Se hace saber que el Sr. D'ANGELIS LUIS OMAR, CUIT 20-05153509-0, con domicilio en calle 67 N° 1171 de la ciudad de La Plata, transfiere al Sr. D'Angelis Guillermo Javier, con domicilio legal en calle Plaza Sarmiento N° 81 de la ciudad de La Plata, el 100% del fondo de comercio de su propiedad, cuya actividad es la "Reparación de Máquinas y equipos comerciales" sito en calle 77 N° 1138 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio. Perla Noemí Galván, Contador Público.

L.P. 23.885 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LIHUA LIN, transfiere a Liqin Chen su comercio de Autoservicio Minorista sito en Bme. Mitre N° 840 R. Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.007 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **V. del Pino**. En la localidad de S. Justo, FRIGORÍFICO ANTÁRTIDA S.R.L., transfiere a Frigorífico Dos Barbas S.R.L. Depostadoras de Reses y Elaboración de Embutidos y Hamburguesas, sita en Juan Manuel de Rosas N° 19918 de V. del Pino. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.001 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. HUGO ALBERTO LEZICA, D.N.I. 21.561.589 con domicilio en calle 42 N° 387 de La Plata transfiere el Fondo de Comercio del "Hotel Sueños" con domicilio en calle 42 N° 387 entre 2 y 3 de La Plata a favor de Marcelo Omar Lopresti DNI 18.135.464, con domicilio en calle 46 N° 1216 de La Plata. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Martín D'Agostino, Abogado.

L.P. 23.940 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – La Plata. EMPRENDIMIENTOS NATURALES S.A. transfiere a Guillermo Pascuet, Fondo de Comercio de Playa de Estacionamiento en 11 N° 760/762, libre de deuda y gravamen y sin personal. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio. Silvia Mercedes Raimondo Loza, Abogada.

L.P. 23.949 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – José León Suárez. GASTÓN EZEQUIEL GUTIÉRREZ LAZZO DNI 25.804.946, transfiere local de venta y reparación de celulares, computación, tecnología, accesorios, nuevos y usados, sito en la calle Av. Brigadier Juan Manuel de Rosas 2692, José León Suárez, Partido de San Martín, a Hipertecno S.R.L. CUIT: 30-71528621-8. Libre de deuda y gravamen. Reclamamos de Ley en término en el mismo domicilio.

S.M. 53.479 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MAOXU LI, transfiere a Dingcheng Chen, con DNI Número, 94.730.011, su comercio de autoservicio sitio en calle Juncal 644, Ituzaingó. Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.387 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. SANTUCHO, ANÍBAL NÉSTOR, DNI 18.044.332, transfiere Fondo de Comercio de Farmacia Checchia con domicilio en calle 49 (Libertad) número 5401 (ex 501), Villa Ballester C.P. 1653, a Prado, María Gabriela, DNI 24.451.356. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.470 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. El Sr. XINGCHAO CHEN, DNI N° 19.013.968, vende - transfiere a la Sra. Yueqin Ni, DNI N° 95.531.789, un comercio bajo el rubro de Autoservicio de alimentos, ubicado en la Av. Valette N° 1524 de Luis Guillón, reclamos de Ley en el domicilio antes mencionado.

L.Z. 47.814 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Bella Vista. CASTRO MARÍA DEL CARMEN, CUIT 23-14051073-4 domicilio Munzon 1244 - Bella Vista - San Miguel, Pcia. Bs. As., vende libre de deuda fondo de comercio sito en Munzon 1244 - Bella Vista - San Miguel, Pcia. Bs. As., rubro de venta al por mayor de productos farmacéuticos a Smsalud Group S.A. CUIT 30-71499806-0 domicilio Viamonte 1464, piso 5 - Dto. 28 CABA. Reclamamos de Ley en Munzon 1244 - Bella Vista - San Miguel, Pcia. Bs. As. Rodríguez María Fabiola, Contadora Pública.

L.P. 23.960 / ago. 9 v. ago. 16

Convocatorias

AREST S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 23 de agosto de 2016 a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Camino Centenario sin número entre calles 466 y 467, City Bell con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la gestión del actual Directorio.
2. Tratamiento de la renuncia de la Presidente.

3. Designación de nuevas autoridades.

4. Autorizaciones.

Silvia Adriana Zamponi Presidente. Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19.550. Carlos E. Macuso, Contador Público Nacional.

L.P. 23.747 / ago. 3 v. ago. 9

FARA Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de Fara Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 26 de agosto de 2016 a las 17,30 horas en Primera Convocatoria y a las 18,30 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 2º) Explicación de los motivos de la demora en la consideración de los estados contables que se tratarán en la Asamblea.
 - 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
 - 4º) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio.
 - 5º) Designación de los Directores.
- Palmira S. Si Domenico, Presidente – Ernesto A. Veronelli, Contador Público Nacional.

C.F. 31.560 / ago. 3 v. ago. 9

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Laggpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2016, a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845, 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- A falta de quórum la Asamblea se realizará en Segunda Convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Fernando Raúl Piovano, Presidente.

G.P. 93.662 / ago. 3 v. ago. 9

LANDA GURE HARDOY Sociedad en Comanditas por Acciones

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle Nación 610 de San Nicolás, para el día 29 de agosto de 2016 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1º convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2º convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Prórroga del contrato social. Modificación del Artículo Segundo del Estatuto de la Sociedad.
- 2) Aprobación de balance con cierre de ejercicio al 31/08/2013, 31/08/2014, 31/08/2015.
- 3) Aprobación de la gestión de la administración. Soc. no comprendida Art. 299. J. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

L.P. 23.807 / ago. 4 v. ago. 10

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56,

Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de tres ejercicios, conforme artículo noveno del Estatuto Social. Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*).

(* El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por la Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según consta en el acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea número uno, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de julio de 2015, según consta en el acta número 48, obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio número uno.

Nota: a los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 23 de agosto de 2016, inclusive.

Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Villa Adriana, 25 de julio de 2016. Fdo. Carlos A. Herrera, Presidente. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 23.841 / ago. 5 v. ago. 11

MEDIPRIM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Mediprim S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 2016 a las 14:00 horas, en la sede social de la entidad, calle 14 N° 2622, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe del Auditor, por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Gestión del Directorio.
- 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su elección y fijación de su remuneración; Buenos Aires, 26 de julio de 2016. Carlos J. Milazzo, Presidente. Viviana G. D'Amico, Contador Público.

Qs. 90.182 / ago. 5 v. ago. 11

YAMAMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 31 de agosto de 2016 a las 13:00 hs. en 1º convocatoria y a las 14:00 hs. en 2º convocatoria, a llevarse a cabo en Santa Fe N° 3433, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/2016.
 - 3) Aprobación gestión Directorio.
 - 4) Elección Directores titular y suplente por 3 años.
- Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Gabriela Amalia Galay, Contadora Pública.

G.P. 93.634 / ago. 5 v. ago. 11

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2016 a las 15:30 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 4) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su valor.
- 5) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 7) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2017. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

L.P. 23.886 / ago. 8 v. ago. 12

FAVACARD S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2016 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
- 3) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 4) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 5) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 6) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 7) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 8) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio Económico a cerrarse el 30 de abril de 2017.
- 9) Designación del Estudio de Auditores Externos para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2017.
- 10) Ingreso de la sociedad al régimen de Oferta Pública y creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal en todo momento en circulación de U\$S 30.000.000. (Dólares Estadounidenses Treinta millones) o su equivalente en otras monedas. Delegaciones. Autorizaciones.
- 11) Reforma integral del estatuto social. Conformación de un nuevo texto ordenado del estatuto social.
- 12) Designación de una Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia.

Se deja aclarado que los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 corresponden a la Asamblea Ordinaria y los puntos 10 a 12 a la Extraordinaria.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

L.P. 23.887 / ago. 8 v. ago. 12

FAVA HNOS. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2016 a las 17:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
- 3) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 4) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 5) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 6) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 7) Participación de la sociedad en el consorcio de colaboración empresaria Red fiel constituido en los términos del Art. 1470 y concordantes del código civil y comercial cuyo contrato fuera puesto a consideración de los accionistas junto al informe del asesor legal de la empresa y, aprobación de la integración hasta la suma de \$ 100.000 para la constitución del fondo común operativo del consorcio.
- 8) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 9) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2017.
- 10) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2017.
- 11) Reforma integral del estatuto social. Conformación de un nuevo texto ordenado del estatuto social.

Se deja aclarado que los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 corresponden a la Asamblea Ordinaria y los puntos restantes a la Extraordinaria.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

L.P. 23.888 / ago. 8 v. ago. 12

PLÁSTICOS DUGPA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 29 de noviembre de 2015 se decidió convocar a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29/08/2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y para las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Martín Rodríguez N° 326, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Aumento de Capital Social. Reforma Art. 4 Estatuto Social.
- 3) Autorizaciones. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Firmado: Alejandro Ugo, Presidente.

L.P. 23.911 / ago. 8 v. ago. 12

LA PIALADA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de La Pialada S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cinco de septiembre de 2016 en el domicilio de calle Belgrano N° 323, piso 5, oficina A, de la ciudad de Bahía Blanca a las nueve (09:00) horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
- 2) Tratamientos y consideraciones por la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el día 29 de febrero de 2016.
- 4) Remuneraciones al Directorio.
- 5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
- 6) Consideraciones respecto a la composición del Directorio, plazo de duración determinación de la cantidad de los mismos y elección de sus miembros. José Miguel Pinnel, Presidente.

B.B. 57.859 / ago. 8 v. ago. 12

CLUB ATLÉTICO CAZA Y PESCA DON TORCUATO**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se invita a todos los socios vitalicios y activos, con más de un año de antigüedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 2016 a las 20 horas, en nuestra sede social sita en Ruta 202 y Balastro de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el título VI, artículo 53 y 60 incisos a) y b) del Estatuto vigente con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2013.
- 3) Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2014.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que finalizan su mandato.
- 5) Autorización a la Comisión Directiva electa para fijar montos de cuotas sociales y de ingreso de los nuevos socios.

A la Asamblea concurren todos los socios vitalicios y activos con más de un año de antigüedad que deben estar al día con la Tesorería y presentar carnet social para poder votar.

La presente deberá ser publicada de acuerdo a lo dispuesto en el título VI, artículo 5.3 del estatuto vigente. Alejandra Patricia Gil, Secretaria; Anibal Julio Parrado, Presidente.

S.I. 40.945

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA -ALEJANDRA MICHELOUD domiciliado en calle 16 N° 1418, Gonnet, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 11 de julio de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.952

Sociedades

COPEVELOZ CORREO S.A.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2015 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Pablo José Agullo, CUIT 20-21909130-4, domic. San Luis N° 1722, 7°

A, MdP; Director Suplente: Oscar Antonio Cagianesa, CUIT 20-08317728-5, domic. Joaquín V. González N° 1855, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.
G.P. 93.630

CONSULTORIOS LURO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 08/06/16 se const. Consultorios Luro S.R.L. 1) Socios: María Montserrat Previley, arg., nac. 28/2/91, solt., comerc., DNI 35621025, CUIT 27-35621025-0, dom. Rivas 4435, Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; y Pedro Nicolás Previley, arg., nac. 12/3/89, solt., farmacéutico, DNI 34500072, CUIT 20-34500072-1, dom. Alberti 1637 5° "B", Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio: Av. Luro 3819, Mar del Plata, P. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 3) Plazo: 20 años. 4) Objeto: compravta. mercaderías, serv. transporte, compravta., adminis. y locación de inmuebles, construcción, repres. y mandatos, financ. op. sociales. 5) Capital Social: \$ 20.000 en 2.000 cuotas \$ 10 c/u; susc. 25% efvo., integ. saldo en efvo. plazo menor a 2 años firma contrato. 6) Administración: 1 o más soc. gerentes durac. término social. 7) Representación: Socios- gtes. Indiv. o indist. 8) Fiscalización: soc. no gtes. 9) Cierre ejercicio: 30/06. 10) Socio gerente: María Montserrat Previley. Ricardo Juan Panza, CPN.

G.P. 93.631

UNILAB Sociedad Colectiva

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto: Por Acta de Reunión de Socios N° 14/2013 de fecha 1-11-2013 la administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta con el cargo de administradores. Durarán en sus cargos todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 131 in fine. Hernán Matías Bengoa, CPN.

G.P. 93.632

LA PLATA APARTAMENTOS XV S.A.

POR 1 DÍA - Constitución con fecha 25/07/2016 bajo Escritura Pública N° 42. Accionistas: Gustavo M. Pane, argentino, divorciado, empresario, DNI 20.795.825, CUIT 20-20795825-6, domicilio 78 N° 682 La Plata - Bs. As. Diego P. Pane, argentino, casado, empresario, DNI 21.706.715, CUIT 20-21706715-5, domicilio 79 N° 670 La Plata - Bs. As. Esteban M. Pane, argentino, soltero, empresario, DNI 25.690.256, CUIT 20-25690256-8, domicilio 78 N° 682 La Plata - Bs. As. Jorge A. Arévalo Higa, argentino, casado, empresario, DNI 24.408.694, CUIT 20-24408694-3, domicilio Patagones N° 277 Lobos - Bs. As. Damián Camacho, argentino, casado, Contador Público, DNI 25.824.648, CUIT 20-25824648-6, domicilio 495 N° 2171 La Plata - Bs. As. Dora Ávila, argentina, casada, jubilada, DNI 5.091.556, CUIL 27-0591556-2, domicilio 78 N° 682 La Plata - Bs. As. Carla Etchetto, argentina, soltera, empleada, DNI 31.616.990, CUIT 27-31616990-8, domicilio 78 N° 696 La Plata - Bs. As. y Natalia G. Ayala, argentina, casada, empleada pública, DNI 27.235.734, CUIT 27-27235734-5, domicilio 83 N° 106 La Plata - Bs. As. Domicilio Social: Calle 15 N° 544 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: Es de pesos 100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 100 c/u de ellas. Gustavo Pane suscribe 170 acciones ordinarias de \$100 VN c/u; Diego Pane suscribe 170 acciones ordinarias de \$100 c/u; Esteban Pane suscribe 170 acciones ordinarias de \$100 VN c/u; Jorge Arévalo Higa suscribe 150 acciones ordinarias de \$100 c/u; Damián Camacho suscribe 150 acciones ordinarias de \$100 c/u; Dora Ávila suscribe 90 acciones ordinarias de \$100 c/u; Carla Etchetto suscribe 30 acciones ordinarias de \$100 c/u y Natalia Ayala suscribe 70 acciones ordinarias de \$100 c/u. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto Social: a) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, etc.; b) Inmobiliaria: Operaciones inmov., compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas para el reg. propiedad horizontal, etc. c) Comercial: Compraventa, distribución, importación y exportación de materiales, mercaderías, etc., relacionado

con la industria de la construcción, etc. d) Hotelaria: Hotelaria en gral., construir, comprar, locar y explotar bienes y edificios destinados a la hotelaria, hospedaje y albergues transitorios, instalar y explotar servicios complementarios etc. Administración: a cargo del Directorio mínimo de miembros 1 y máximo de 5. Directores pueden ser reelegidos y duraran en sus funciones 3 ejercicios. Presidente: Diego Pablo Pane. Director Suplente: Jorge Alejandro Arévalo Higa. Fiscalización: A cargo de los accionistas en los términos del art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Jorge Omar Inafuku, Contador Público Nacional.

L.P. 23.733

ADAMSKI CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 23/06/16 Dom. Pizarro 649, Merlo, Bs. As. Soc.: Adamski Nicolás Tadeo, arg., solt. DNI 37.943.328, nac. 26/12/93, estudiante., Adamski Rodrigo Ezequiel, arg., solt. DNI 35.939.892, nac. 22/01/91, estudiante, Varela Gladys Mabel, arg., divorc. DNI 14.419.316, nac. 18/06/61, comerc., todos con dom. Pizarro 649, Ciudad y Ptdo. de Merlo, Bs. As. Obj.: La sociedad tiene p/objeto ded. a las sig. activ.: a) Construc.: Obras y edif., sea o no bajo el régimen de Prop. Horiz. del Cód. Civ. de la Nac., viviendas indiv. y colect. y/o ampliación y/o refac., construc. civ. de carác. público o priv. ya sea p/contrat., dir., y/o por licit., públ., demolic., y excav., estruc. metálicas o de hormigón armado, mampos., instal. sanitaria y gas, instal. eléct., revest. y pisos, herrería y yesería, y pintura, todo tipo de obras de ingen. y archit.; fabric. y comerc. prod. relac. c/constr. b) Instal. de telecom.: Antenas, porteros electr., cámaras de vigil. (ctv), sist. audiov., telefonía, proveedor serv. internet, redes inform. c) Inmobil. compra, venta, permuta, alquiler, fraccion. urbaniz., loteo, arrend., adminis. y cualq. oper. de natur. patrim. respec. de prop. inmueb. urbanas y rurales, inclus. las comprend. b/rég.de Propiedad Horizontal y superficie de C.Civ. Com. de la Nac. d) Fideicomisos: Celebrar contratos de Fideicomiso inmov. o admin..actuando c/fiduciante o fiduciaria, pud. realiz. la adminis. fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gest. deriv. de su obj. p/ cumplim. y finalid. del mismo. e) Financ.: otorgar prest. y/ aportes e invers. de cap. a partic. o socied. p/acc.; Realizar financiac. y operac. de crédito en gral. c/cualq. de las gτίας. prev. en la legis. vig., o sin ellas; y realizar oper. financ. en gral. Cap.: \$ 20.000. Adm.: Por Gte. soc c/firma ind.e indis. Gte. Sr. socio Adamski Nicolás Tadeo, Adamski Rodrigo Ezequiel, y Adamski Tadeo Gregorio arg. DNI 13.073.621, divorc., nac. 01/09/57, construc., dom. Iwanowski 625, Merlo, Bs. As. p/térm. soc. Fisc.: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. Adriana S. Pregelj, Contadora Pública.
Mn. 62.357

PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS C.A.S. S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Antonella Carla Sgrablich, DNI: 39.430.198, argentina, 03/04/1996, soltera, estudiante, con domicilio en Víctor Martínez 1480, 6° B, C.A.B.A., Antonio Graciano Sgrablich italiano, soltero, comerciante, DNI 93.390.773 con domicilio en Víctor Martínez 1480, 6° B, C.A.B.A. 2) Productos Alimenticios y Congelados C.A.S. S.R.L., Gurruchaga 2585, Ciudad Évita, Prov. de Buenos Aires. 3) La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en cualquier lugar de la república o en el exterior, las siguientes actividades: Comercialización, distribución e industrialización de golosinas, helados y afines, postres helados y productos congelados. Importación y exportación de este tipo de mercadería y productos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 4) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Gerencia unipersonal: Antonella Carla Sgrablich, tiempo indeterminado fiscalización a cargo de reunión de socios. 6) Capital 80.000. 7) Balances 30/04 de cada año. Dra. Paula M. Páez, Contadora Pública.
Mn. 62.358

SAEVENT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 24/5/16. Se designa Presidente: María Cristina Balbuena,

argentina, divorciada, abogada, 22/4/47, DNI 5.637.541, domicilio Mitre 312, Salto, Prov. Bs. As. Director Suplente: Juan Carlos Ariotti, argentino, divorciado, DNI 8.464.084, empleado, 11/3/51, domicilio Miles 250, Monte Grande, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.
Mn. 62.364

HIDROXIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Constitución S.R.L.: Fiscalización de la sociedad: La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55, 284 y 298 de la Ley 19.550.

G.P. 93.644

GRUPO MERIDIEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerencia. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 9 de mayo de 2016, según lo normado en el art. 5° del contrato constitutivo, se aprobó el cambio de gerencia siendo desde la fecha, designados como socios gerentes los señores Selva Maximiliano, arg., nac. 20/07/1976, DNI 25.393.675, CUIT 20-25393675-5, y Varela Gonzalo Rafael, arg., nac. 24/03/1977, DNI 25.569.905, CUIT 23-25569905-9, quienes conformarán la gerencia conjunta y durarán en su cargo durante el término de duración de la sociedad. Hernán Federico Trujillo, Contador Público Nacional.

G.P. 93.645

IBADU CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Constitución: 1) Luberrriaga Hernán Julio, casado en primeras nupcias con Ferra María Lorena, DNI 25.034.277, nacida el 30/01/1976. 2) Gerente: Sartori Laura Verónica, Sub-Gerente: Luberrriaga Hernán Julio. 3) Fiscalización: Artículo 55 de la Ley 19.550. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. A su vez también podrá realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos estos de carácter públicos o privados. Comercialización de productos, insumos, maquinarias,

materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Martín Romero, Contador Público.
Jn. 69.829

LOS CARDOS AZULES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGE se elige Directorio: Pres.: Francisco José Viola. Dir. Sup.: Carolina de los Angeles Sinelli. Renuncian: Luis Pedro Sanguinetti y Roberto Atilio Salaberren. Eduardo Molinelli, Notario.
L.P. 23.723

CANTONE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Ordinaria del 11/4/2016 se designó Directorio: Presidente: Juan Carlos Cantone, Vicepresidente: Lucas Eduardo Cantone y Dir. Suplente: Leonardo Emmanuel Cantone. Constantino Osso, Contador Público Nacional.
L.P. 23.724

SAN ELÍAS AGROPECUARIA Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ariel Alfredo Barrueco, bancario, 15/4/62, DNI 14.528.211. Calle Dorrego N° 1022 de la Ciudad de Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina, Vilma Luisa Barrueco, Jefe de Prensa de Servicio Penitenciario, 11/08/70, DNI 21.760.524, calle 27 N° 3665 de la Ciudad y Pdo. de Mercedes, Perla Ulian Barrueco, jubilada, 25/02/56, DNI 12.037.759, calle San Martín N° 255 de Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina e Irene Edith Barrueco, jubilada, 6/08/58, DNI 12.411.088, calle 25 de Mayo N° y Boulevard Avellaneda de Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina, todos argentinos, casados y de la Prov. de Bs. As. 2) I.P. del 1/07/2016. 3) San Elías Agropecuaria y Servicios S.R.L. 4) Sede Social calle 25 de Mayo y Boulevard Avellaneda, Localidad de Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Agropecuario: Explotar, alquilar, administrar, comprar y/o vender establecimientos agrícolas ganaderos, producir, vender y exportar cereales, oleaginosas y ganado de cualquier tipo, prestar todo servicio de índole rural, incluyendo todo tipo de prestación de servicios agropecuarios con maquinarias y equipos agrícolas propios o de terceros para fertilización, pulverización, siembra de suelos, cuidados, recolección de cosechas, transformación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercial: compraventa de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines, animales, semovientes, ganado y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes y a la venta de insumos agropecuarios. Inmobiliaria, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Gerente: Irene Edith Barrueco duración de la sociedad. 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por el Gerente. Fiscalización: Los socios no gerentes. 10) 31/08 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Escribana.
L.P. 23.725

BELMIX S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 12/07/16: Presidente: Mónica Viviana Larrañaga y suplente: Micaela Paola Bellacci. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.
L.P. 23.726

MASAVE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 12/07/16: Presidente: Rodrigo Alejandro Belacci y Suplente: Julieta Mariana Bellacci. Ricardo E Chicatun, Contador Público.
L.P. 23.727

ENVASES DORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Actas del 23/7/15 y 4/4/16. Aumento de capital y Reforma Art. 3º: Capital \$ 2.324.200; Gerente,

Luis Gustavo Cantalupi; Carlos Daniel Cantalupi. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.
L.P. 23.728

SOLARMATE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Compl. 16 del 18/7/2016 se modificaron los puntos I y IV del Acta constitutiva. Ana J. Fernández, Notaria.
L.P. 23.730

NUTREMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 27/07/2016, se resolvió aumentar el capital de \$ 1.500.000 a \$ 9.000.000, se modif. el art. 4º del estatuto social y se cambió la sede social a San Andrés 602, de la Ciudad y Pdo. de San Andrés de Giles. Marcelo Rey, Contador Público.
L.P. 23.731

GOLD PROTECTION S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 12/07/2016 se design. Directorio: Direc. Titular y Presidente Diego Darío Delgado, DNI 31.444.021, dom. Cerrito 1201, Bernal, Quilmes, Bs. As.; Direct. Suplente: Néstor Eugenio Ausades, DNI 11.076.551, dom. calle Pasaje N° 1949, Chilavert, San Martín, Bs. As., ambos argentinos. Duración: 3 ejercicios. Soc. no inc. art. 299 LSC. José Luis Negro, Contador Público.
L.P. 23.736

LA TERRAZA DE LAS FLORES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Socios: Rubén Darío Muñoz, arg., DNI 5.260.072, CUIT 20-05260072-5, f.n. 17-7-48, cas. 1º nup. con Inés Susana Trucco, médico, dom. Moreno N° 861, Las Flores, Bs. As. Inés Susana Trucco, arg., DNI 6.298.266, CUIT 27-06298266-8, f.n. 19-1-51, cas. 1º nup. con Rubén Darío Muñoz, Cont. Púb., dom. Pueyrredón N° 711, Las Flores, Bs. As. Luis Diego Muñoz, arg., DNI 25.646.508, CUIT 20-25646508-7, f.n. 23-1-77, solt., ind. dom. Pueyrredón N° 711, Las Flores, Bs. As. Juan Andrés Muñoz, arg., DNI 26.775.965, CUIT 20-26775965-1, f.n. 23-878, solt., lic. en Econ., dom. Santamarina N° 685, Las Flores, Bs. As. María Laura Muñoz, arg., DNI 33.788.950, CUIT 27-33788950-1, f.n. 14-5-88, solt., odontóloga, dom. Pueyrredón N° 711, Las Flores, Bs. As. Fecha de Constitución: Escritura N° 149 de fecha 8 de julio de 2016. Denominación: "La Terraza de las Flores S.A." Domicilio: Pueyrredón N° 711, Las Flores, Prov. de Bs. As. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Explotación de Gimnasios, Canchas y Natatorios: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; Venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; b) Hotelaría: Dedicarse al negocio de hotelaría en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: comprar, construir o locar bienes y edificios destinados a la hotelaría, explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelaría; Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelaría, hospedaje, cabañas, posadas, o albergues transitorios de pasajeros; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos, variedades y todo lo referente a entretenimientos de pasajeros y esparcimiento; c) Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal para la consecución del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración 99 años. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10) cada una. Administración y Representación: Presidente Director Titular Inés Susana Trucco - Director Suplente María Laura Muñoz. Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios. Conf. Art. 55 LSC. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ezequiel Mazza, Abogado.
L.P. 23.738

AGRO-MERONI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 20/05/2016, se resolvió por unanimidad informar los domicilios constituidos de Aníbal Eduardo Meroni y Ester Susana Cânepa en calle Alberro sin número, Localidad de Comodoro Py, Partido de Bragado, Prov. Bs. As. Diego Hernán Corral, Escribano.
L.P. 23.739

EDITORIAL ÍDEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 30/10/15 se ratificó: "Cambio domicilio de Sede Social". Se resuelve por unanimidad fijar el nuevo domicilio de la sede social en calle 140 número 562, de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata. Jorge R. Lovero, Contador Público.
L.P. 23.740

VIRTUALINE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Virtualine Sociedad Anónima, dom. calle 44 N° 1273 de La Plata, Prov. de Bs. As. Por Acta de Asamblea del 01/07/2016, se designó nuevo Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente y se distribuyen los cargos: Pte.: Lautaro Ignacio Colunga, CUIT 20-24704517-2, con dom. 44 N° 1273 de La Plata, Prov. de Bs. As. y como Director Suplente, Héctor Hugo Colunga, CUIT 20-05221957-5, con dom. 44 N° 1273 de La Plata, Prov. de Bs. As., ambos argentinos. Durac. 3 ejerc. al 31/03/2019. Diego Di Tommaso, Contador Público.
L.P. 23.741

FAENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Elección de socio gerente. Por acta de reunión de socios de 30/6/16 se eligen socios gerentes a Carlos Omar Quintela, DNI 30.454.110 y Carlos Héctor Quintela DNI 10.090.810, dom. en Av. Mitre N° 6130 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nicolás Pirovani, Abogado.
L.P. 23.794

ESCALA CLIMÁTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 3/5/2016, ratificada por Acta del 29/7/2016 se trasladó la sede social a la calle 62 N° 1393 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, modificación que no implica cambio de Estatuto Social. Pablo Andrés Coussirat, Contador Público Nacional.
L.P. 23.796

GEOPETROL INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGO del 10/12/14. Renuncia del Gte.: Raúl Omar Jordan; Nombran: Gte.: Carina Alejandra Bissi. Ricardo Chicatun, Contador Público.
L.P. 23.799

EMPRESA CEGAMED S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/07/16. Renuncia del Presidente: Augusto César Medrano; Nombran Presidente: Gastón Andrés Medrano. Ricardo Chicatun, Contador Público.
L.P. 23.798

BIOUT S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 12/05/16 y Acta de Directorio 13/05/16 se designa Directorio: Presidente: Eduardo Adrián Mocoroa, Director Suplente: Alejandro Javier Martínez Gómez. Eduardo Adrián Mocoroa. Abogado.

L.P. 23.800

LLAVANERES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: "Llavaneres S.R.L.". 1. Socios: Nicolás Santiago Merlo, nac. 16/12/1980, DNI 28.371.740, CUIL 20-28371740-3; y Luciana Soledad Cantamessa, nac. 2/10/1981, DNI 28.894.055, CUIL 27-28894055-5, ambos argentinos, casados entre sí, domiciliados en Hernando de Lerma 3381, Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, de profesión empresarios. 2. Denominación: Llavaneres S.R.L. 3. Domicilio: Hernando de Lerma 3381, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4. Objeto: a) Fraccionamiento, distribución y comercialización mayorista y minorista de toallas de papel, papel higiénico, bobinas de papel, jabones, shampoo para manos, dispensers, productos químicos de limpieza, aromatizadores de ambiente, bolsas de residuos, b) Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, permuta, intermediación, consignación, almacenaje, conversión, distribución, importación, exportación, producción, fabricación, manufacturación e industrialización, de toda clase de productos relacionados con la industria de la higiene, productos de limpieza, para el cuidado de la salud y afines así como de productos intermedios derivados del papel.- 5. Duración: 99 años. 6. Capital: \$ 200.000. 7. Órganos de Administración y Fiscalización: La administración a cargo del socio Gerente Nicolás Santiago Merlo, por el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 55 de la Ley General de Sociedades. 8. Representación legal: socios gerentes. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firma Escribana Sandra Karina Vita, titular del Registro 3, del Partido de Moreno.

L.P. 23.805

ALTERNATIVAS AGRARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: "Alternativas Agrarias S.A." 1. Socios: José Luis Sarza, nac. 27/12/1974, DNI 24.204.752, CUIT 20-24204752-5, soltero, hijo de Luis Pedro Sarza y de Rosa Encarnación Fernández, dom. en Av. del Libertador 464, de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y Ricardo Javier Ramírez, nac. 2/07/1976, DNI 25.185.710, CUIT 20-25185710-6, casado en primeras nupcias con María Rosa Garro, dom. en Av. Vélez Sarsfield 3080, de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y de profesión empresarios. 2. Denominación: Alternativas Agrarias S.A. 3. Domicilio: Av. del Libertador 464, de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4. Objeto: a) Explotación de actividades agrícolas, producción frutícola, hortícola y floricultura, producción y distribución de semillas, cereales, producciones vegetales y animales y la elaboración y distribución de productos derivados de la producción primaria; b) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de viveros, explotación y distribución de maderas y sus derivados; c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, permuta, consignación, distribución e intermediación, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes referentes a los productos originados en la fruticultura, horticultura, floricultura, forestación y viveros, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semi-elaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, abonos orgánicos e inorgánicos, sustos para plantas, agroquímicos de la línea jardín, frutas y toda clase de flores y plantas naturales y artificiales, macetas, canastos, objetos de adorno y todo otro artículo afín a la decoración; d) Asesoramiento sobre explotación y mejora de las actividades del entorno agrícola, frutícola, hortícola, floricultura y producción de semillas, desarrollo de proyectos vinculados, dirección y gestión su ejecución, incluyendo las actividades relacionadas con la protección de los suelos y el medio ambiente; e) Asesoramiento sobre forestación, paisajismo y parquización, diseño, dirección y

ejecución de las obras que surjan del mencionado asesoramiento; f) Agropecuario, vivero, producción de plantas, mejoramiento genético, fumigaciones, movimiento de tierra y sustratos, enriquecimiento y recuperación de tierras, compra venta de tierra y sustratos, compra, venta de campos y fracciones, servicios inmobiliarios relacionados con todo tipo de emprendimientos relacionados con el agro y el turismo rural, comercialización de frutas y verduras, exportación e importación de frutas, verduras, plantas e insumos relacionados al agro en general; g) Compra, venta, importación y exportación de insumos para el agro, fertilizantes, sistemas de riego, maquinarias, invernaderos, agroquímicos en general; h) Servicio de asesoramiento agropecuario, administración tanto nacionales como internacionales, administración de fideicomisos agropecuarios, incluida la actuación como fiduciario de fideicomisos.- 5. Duración: 99 años. 6. Capital: \$ 220.000. 7. Órganos de Administración y Fiscalización: La administración a cargo del socio Presidente José Luis Sarza. El término de su elección es de tres ejercicios.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. 8. Representación legal: socio Presidente. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firma Escribana Sandra Karina Vita, titular del Registro 3, del Partido de Moreno.

L.P. 23.806

GRANDIO S.H.

POR 1 DÍA - Subsanación en "La Paz de Grandio S.A. Socios: Grandio Antonio, nacido el 03/09/1925; Estado Civil: Casado; Cónyuge: Alicia Beatriz Poli; Profesión: Productor agropecuario; Domicilio: 9 de Julio 1513 Tandil, Bs. As. LE 5.340.186; CUIT: 20-05340186-5 y Grandio Antonio Luis nacido el 25/04/1952; Estado Civil: Casado; Cónyuge: Mónica Araceli Quiroga; Profesión: Productor agropecuario; Domicilio: San Martín 912 Piso 11 Dpto. 1, Tandil Bs. As; DNI 10.324.607; CUIT: 20-10324607-6. El Capital Social es de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) dividido en once mil doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) de valor cada una. Alcides C. Fortunato, Abogado. Tn. 191.105

AYRES DE GONNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación Socio Gerente. Por Acta Asamblea del 20/07/2016 la sociedad aprobó, por unanimidad de votos, en el punto 1 del orden del día la Designación de Morgante Mariana DNI 28.129.316, CUIT N° 27-28129316-3, como socio Gerente. Foresio Natalia Romina, Contadora Pública Nacional.

L.P. 23.808

INGREDYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios del 16/05/2016 se fijó nuevo domicilio social en calle 7 N° 1528 "5 B" de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. María Candela Borghi, Contadora.

L.P. 23.801

SOCIOS DE CORPORACIÓN MEDITERRÁNEO Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 26/07/2016 la sociedad cambia el domicilio social a calle 133 N° 1335 de la localidad de La Plata partido de La Plata, Prov. Bs. As. Foresio Natalia Romina, Contadora Pública.

L.P. 23.809

IL NIPOTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Dardo Alfio Fava, arg., nac. 20/09/59, DNI 13.165.369, CUIT 20-13165369-8, casado, profesión empresario; 2) Ángela Adriana Ávalos, arg., nac. 02/10/60, DNI. 14.148.672, CUIL 27-14148672-7, casada, profesión ama de casa; 3) Lucía Gisele Fava, arg., nac. 04/11/85, DNI 31.994.217, CUIL 27-31994217-9, casada, profesión Contadora; y 4) Julieta Jazmín Fava, arg., nac. 02/09/96, DNI 39.483.393, CUIL 27-39483393-8, soltera, profesión estudiante; todos domiciliados en Alvear 374 de

Bahía Blanca, Bs. As. Constitución Instrumento Privado del 05/07/2016. Denominación: "Il Nipote S.R.L."; Dom.: Provincia de Bs. As.; Sede: Alvear 374 Bahía Blanca. Objeto: A) Constructora: ejecución de proyectos, dirección ejecutiva, administración, realización y mantenimiento de obras civiles de ingeniería y arquitectura, construcción edificios, viviendas, locales, cocheras, refacciones, estructuras metálicas o hormigón, obras civiles, viales y pavimentación, desagües, sanitarias, redes de distribución de gas, agua, electricidad, cloacas, gasoductos, diques, usinas, todo tipo obras de ingeniería y arquitectura carácter público, privado o mixto, civil o militar, y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con construcción. B) Comercial: compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento materias primas, maquinarias, productos y mercaderías relacionadas con objeto constructor e industrial, explotación patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, negociación en el país, y/o fuera de él, intervención de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. C) Inmobiliarias: compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones administraciones inmuebles o propiedades, sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso comprendidas en leyes de PH, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales, y privados, institutos de cualquier otro ente público o privado. Capital: \$ 450.000 dividido 4.500 cuotas v/n \$ 1.000 c/u derecho 1 voto. Suscripción: Dardo Alfio Fava 1.250 cuotas; Ángela Adriana Ávalos 1.250 cuotas; Julieta Jazmín Fava 1.000 cuotas; Lucía Gisele Fava 1.000 cuotas. Administración: Gerencia: Dardo Alfio Fava, socio gerente; Lucía Gisele Fava, gerente suplente. Fiscalización: Socios. Plazo 50 años. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 57.855

SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A.

POR 1 DÍA – Reforma "Supermercado Mastromauro S.A., con domicilio en la ciudad de Junín, Bs. As., Leg. N° 10309. Estatuto - Artículo Décimo Segundo: Los directores deberán constituir una garantía en favor de la sociedad mediante depósito de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) en dinero en efectivo. Ivana G. Medina, Abogada.

Jn. 69.830

TRANSPORTE SLG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Venta de acciones: I) Leandro Martín Giando Bagnarelli DNI 39.509.654 vende el total de sus 4500 acciones ordinarias por un valor nominal de \$ 10 cada una a Marcelo Fabián Lugano DNI 22.532.497. II) Nicolás Scaramutti DNI 36.571.404 vende el total de sus 1000 acciones ordinarias por un valor nominal de \$ 10 cada una, 900 acciones a Marcelo Fabián Lugano DNI 22.532.497 y 100 acciones a Flavia María Augusta Juliano, DNI 17.660.875. 2) Cambio de Directorio: Leandro Martín Giando Bagnarelli DNI 39.509.654 renuncia a su cargo de Presidente, Nicolás Scaramutti DNI 36.571.404 renuncia al cargo de Director Suplente. Conformación del nuevo Directorio: Presidente: Sr. Marcelo Fabián Lugano. Director Suplente: Sra. Flavia María Augusta Juliano. 3) Fecha del instrumento: 25 de junio de 2016. Lucía Ruiz de Erenchun, Contadora Pública.

L.P. 23.810

SEMILLERA GUASCH S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19551: Cesión de cuotas 1. Humberto Javier Guasch, arg., empresario, nac. 13/08/1946, casado, DNI 05.511.656, domic. León de Iraeta 851, B. Bca. B. Bca., CUIT 20-05511656-4, cede y transfiere a favor de: 2) Pedro Guasch, arg., empresario, nac. 09/06/1973, casado, DNI 23.289.586, domic. Av Alem 1.380 piso 1 Dto. D, B. Bca. - B. Bca., CUIT 20-23289586-2; 2000 cuotas de v/n \$ 100 c/u c/ der. a 1 voto. 3) Inst. Priv. 24/08/2015 certif. Not. Zunilda D. Montiel Tit. Reg. 6 B. Bca. (007). Zuñidla Montiel, Notaria.

B.B. 57.851

GÓMEZ DE LA VEGA NEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014 y Reuniones de Directorio de fechas 28 de febrero de 2014 y posteriores de fechas 10 de agosto de 2015 y 18 de julio de 2016; ha sido designado el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Patricia Mónica Pardo; Vicepresidente: Juan José Beiserman y Directores Suplentes: Daniel Eduardo López y María Jimena Beiserman. Mandato: Hasta 31/12/2016. Hugo César Iriarte, Contador Público.

L.P. 23.803

DOBLE UNOMAC S.A.

POR 1 DÍA - Doble Unomac S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. N° 158 F° 713, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 29/4/2016. Denominación: "Doble Unomac S.A.". Socios: Alejandra Raquel Cid, DNI 14.623.229, CUIL 27-14623229-4, nac. el 18/10/1960, divorciada, empresaria, dom. calle Juana de Ibarborou 761 de esta Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; y Mario Antonio Aguirre, DNI 10.916.347, CUIL 20-10916347-4, nac. el 23/11/1953, divorciado, comerciante, dom. calle Juana de Ibarborou 761, de esta Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; argentinos. Domic. y Sede Social: Guillaume 2685, ciudad y partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: comercial: a) Comercialización e intermediación, sea por cuenta propia o asociada con otra empresa... en la compraventa de: vehículos automotores como automóviles, camiones, colectivos. b) La sociedad explotará la compraventa y colocación de parabrisas; venta y colocación de cristales para automotores, grabados de cristales, alarmas, servicios de cerrajería. c) Reparación integral, mantenimiento y conservación de vehículos automotores. d) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Mandatos y comisiones: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones, administraciones de bienes y empresas. Financiera: Podrá obtener empréstitos privados y/o públicos, nacionales y/o internacionales, aportes de capitales, industrias o explotaciones. Queda expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Constitución de Fideicomiso y sociedades de garantía recíproca: Para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente podrá constituir fideicomisos. Capital: \$ 100.000 representado por 100 acciones ord. nominativas no end., c/dcho. de 1 voto por acción y valor nominal \$ 1000,00 c/u. Alejandra Raquel Cid: 50 acciones; Mario Antonio Aguirre: 50 acciones. Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares y deberá designar, además, miembros suplentes entre un mínimo de 1 y un máximo de 3. Representante Legal: Directorio: Presidente: Alejandra Raquel Cid. Director Suplente: Mario Antonio Aguirre. Mandato 3 ejercicios.- Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 31 de marzo de c/año. Notario Lisandro Ruiz Moreno. Carnet 5454- Reg. 2 Pergamino.

L.P. 23.753

FARPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de 1/7/16 se aprobó reconducción por 30 años a partir de la inscripción en la DPPJ, y se eligió Directorio: Presidente Carlos Mario Rosolen, DNI 11.131.520 y Dir. Supl.: José María Pivetta, DNI 11.131.629 ambos con domicilio especial en Artigas 467 J. C. Paz. Pcia. Bs. As. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 23.754

TALLERES GRÁFICOS MAVILI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 5/5/2016 se aprobó reconducción por 99 años a partir de esta inscripción en la DPPJ modificando Art. 3° contrato social. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 23.755

GOLAWARE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 - Gonzalo Matías Arena Fernández, 24/9/88, Aviador Germán Wernicke 2287 2° "A", Cdad. Jardín El Palomar, Prov. Bs. As., DNI 34.123.785, CUIT 20-34123785-9 y Lucas Marcelo Labanca, 30/11/88, Leandro Alem 8061, Martín Coronado, Prov. Bs. As. DNI 34.077.770, CUIL 20-34077770-1, ambos solteros, argentinos y empresarios. 2) 23/07/16. 3) Golaware S.R.L. 4) Aviador Franco 6648 Ciudad Jardín El Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Compraventa, alquiler, leasing, importación, y exportación, consultoría, implement. desarrollo y financiamiento todo tipo de Software, hardware, y Serv. profesionales, diseño, Implementación y explotación páginas y/o sitios web e/internet u otro medio comunicación q/implique enlace computadoras e/red, tienda compras virtual, página compras online, club beneficios p/integran tes comunidad virtual. Ejercer mandatos, represent. comerciales empresas software y afines y gestiones negocios relación directa e/objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 30.000 8) Gerente: Gonzalo Matías Arena Fernández, con dom. esp. e/sede social. 9) Repres. legal: 1 o más Gerentes e/forma individual e indistinta p/99 años. Fiscalización Art. 55 LS 10) 31/12. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 23.756

CAPITAL COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Germán Pablo Roig, arg., empresario, 28/7/76, DNI 25.458.572, casado, 39 N° 568 La Plata, Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, arg., contador público, 3/9/76, DNI 25.476.588, divorciado, 4 N° 611 La Plata, Alejandro Robles Urquiza, contador público, 27/3/77, DNI 25.952.133, casado, 6 N° 3643 Gonnet. Capital Combustibles S.A., Esc. Pública 181, 26/7/16, 31 esq. 510 s/n°, loc. y pdo. La Plata, Bs. As., \$ 100.000. 99 años. Explotación de estaciones de servicios, comercialización de combustibles, lubricantes, gas natural, aditivos, repuestos de automotores, cámaras, llantas, lavadero de autos, comercialización de ruedas, cubiertas, bar y restaurante, pizzería, confitería, servicios, logística relacionada con el Transporte de combustibles, carga y descarga, construcción y montaje de estaciones de servicio, aprovisionamiento, Comercial: compra venta, distribución de productos, fraccionamiento de productos, explotación de patentes, franchising, marcas, diseños, nacionales o extranjeras, artísticos, literarios, intervención en licitaciones públicas y privadas, con el estado nacional, provincial, u otros organismos, Constructora: construcción, refacción de toda clase de inmuebles, obras públicas, privadas de ingeniería, viales, ferroviarias, estructuras de hormigón, puentes, caminos, hidráulicas, desagües, gasoductos, Inmobiliarias: para venta, arrendamiento, permuta de inmuebles urbanos o rurales, loteo, Financieras: no realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, Mandatos: todo tipo de representaciones y mandatos, gestión de negocios, Exportadora y importadora: productos de todo tipo y servicios, Directorio 1 a 5 igual o menor suplentes 3 ejercicios, Representación legal y firma: Presidente Germán Pablo Roig, Directores Suplentes: Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi y Alejandro Robles Urquiza, 30/6. Contador Alejandro Robles Urquiza.

L.P. 23.758

ROL INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 53 del 25/07/16 Aumento de Capital de \$ 1.240.000 a \$ 2.440.000; aumento representado por 12.000 acciones de \$ 100, 5 votos por acción. Ingrid Katok-Notaria.

L.P. 23.759

ROL INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 20/05/2015: renuncia al cargo de Director suplente César Alfredo Villanueva y se designan: Presidente: Gustavo Luis Maluéndez, Vicepresidente: Hugo Roberto Maluéndez, Director Suplente: Pedro Agustín Maluéndez Testoni. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 23.760

INSTITUTO PRIVADO AYLÉN S.A.

POR 1 DÍA - AGE del 12/4/16 se designa nvo. Directorio: Direc. Tit.: Marisa Rossana del Carmen Yrala y Direc. Supl.: Marina Rocío Arias. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 23.761

VORNADO LATAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 20-4-16 elige Max Rylands como gerente. Instrumento privado 20-4-16 Fernando Oscar Amadio cede sus cuotas a Max Rylands (argentino, arquitecto, DNI 26.058.006, soltero, 21-6-77, 495-2379 Gonnet, La Plata) Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.762

INSTITUTO SAN GABRIEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum Priv. del 17/04/2015, se aprobó cesión de cuotas y por Acta N° 19 de fecha 30/06/2016, los nuevos gerentes son: Osvaldo Luis Corti (h) y Osvaldo Gustavo Ferrari, duran ilimitadamente y firma conjunta. Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 23.765

CONSTRUCCIONES COELHO GRADE HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc Pública N° 207 del 21/07/2016. 1) Julián Gabriel Coelho Grade, DNI 20.061.470, argentino, comerciante, nacido 10/02/1968, soltero, domicilio Calle 126 N° 7338, Localidad Berazategui, Partido Berazategui, Bs. As. 2) Javier Coelho Grade, DNI 20.702.075, argentino, comerciante, nacido 06/08/1969, soltero, domicilio calle 255 N° 1560, Localidad Sourigues, Partido de Berazategui, Bs. As. "Construcciones Coelho Grade Hermanos S.A." Sede: Calle 515 y Colectora Ruta 2 N° 1280, Localidad Centro Agrícola El Pato, Partido Berazategui, Provincia Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo. La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Transporte: Transportista, acarreadora o portadora de mercaderías u objetos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, cereales, productos alimenticios y combustibles líquidos o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o terceros, lo que podrá efectuar por vía terrestre, utilizando para ello vehículos automotores, propios o de terceros, actividad ésta que podrá ser desarrollada dentro o fuera del país. Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada.

tada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Julián Gabriel Coelho Grade, Director Suplente. Javier Coelho Grade. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/07. Autorizado. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 23.766

ORZOGNA S.A.

POR 1 DÍA - Esc Pública N° 125 del 13/5/2016. 1) Villagra Sergio Omar, DNI 30.092.813, argentino, nacido 2/4/1983, comerciante, soltero con dom. De Pinedo N° 3165, entre Camino y 182, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. y 2) Esquivel Néstor Edgardo, DNI 20.057.353, argentino, nacido 13/3/1968, comerciante, soltero, dom. De Pinedo N° 3165, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. "Orzogna S.A." Sede: Cerrito N° 72, piso 2, dpto. B, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Constructora: realización de obras civiles y reformas, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. Construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Comercialización de Productos Metálicos: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, arriendo, consignación, importación y exportación de todo tipo de moldes y matrices de la industria metalúrgica y productos terminados, materias primas y materiales vinculados al metal, insumos metalúrgicos, repuestos de motocicletas y vehículos motor, sus partes y accesorios y/o repuestos. Realizar el reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todos los productos metalúrgicos comercializados. Industrial: fabricación, elaboración industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución importación y exportación, de todo tipo de moldes y matrices de la industria plástica, metalúrgica y de vidrio, productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plás-

tico a través del sistema de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Villagra Sergio Omar, Director Suplente. Esquivel Néstor Edgardo. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/3. Escrib. María Eugenia De Pol.

L.P. 23.767

GRUPO U.Q. S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 28-07-16 y a pedido de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov. de Bs. As. se modifica el Objeto Social de Grupo U.Q. SA excluyéndose las actividades legales, quedando el siguiente: Servicios de programación y consultoría informática. Estudios de mercado y asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Estampado y serigrafía. Servicios Hospitalarios. De internación domiciliaria. De Enfermería a domicilio. De atención ambulatoria. De diagnóstico y tratamiento. De emergencias y traslados. Industrial: la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios electrónicos, metalúrgicos, madereros, plásticos, productos animales, minerales y vegetales. Constructora. Inmobiliaria. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Representaciones. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. Adrián César Bralo, Contador Público Nacional.

L.P. 23.768

VERTICALE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 20/12/15 se aumenta el capital a \$ 2.500.000 y se reforma el art. 4° del Estatuto social. Héctor O. Cacace, Contador Público Nacional.

L.P. 23.769

LAMOLLA S.A.

POR 1 DÍA - Lamolla S.A. Legajo 5800. Matrícula N° 1246. R.L.M.. Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 24/06/2016 reforma estatutaria art 1, título1. Sergio G. Luboz, Contador Público Nacional.

L.P. 23.770

SP ALGHISI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 01/06/2016 resulta aceptada la renuncia del Director Titular Santiago Pablo Alghisi y del Director Suplente Atahualpa Martin Arévalo. En la misma asamblea se designó como Director Titular a Santiago Jorge Frangi, y como Director Suplente a Mariela Ivana Bruno Rossi, ambos con domicilio en calle 26 N° 1165, La Plata, Bs As. Por acta de directorio de fecha 01/06/2016 se resolvió trasladar la sede social a

calle 26 N° 1165, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Alvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 23.772

CORPUS OBRAS DE INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 171, del 19/07/2016, pasada al Folio N° 461 ante el Escribano Fernando Hugo Fabiano a cargo del registro 112 de La Plata: 1) Socios: (i) Sr. Cabral Guillermo Ariel, DNI 27.128.662, argentino, nacido el 09/06/1979, soltero, ingeniero hidráulico, C.U.I.T. 20-27128662-8, con domicilio en Calle 465 número 784 de City Bell, Bs. As.; y (ii) Felice María Laura, DNI 18.131.083, argentina, nacido el 13/08/1967, docente, C.U.I.L. 27-18131083-4, casada, con domicilio en Calle 139 y 476 de Gorina, Provincia de Bs. As.; 2) Fecha de instrumento de constitución: 19/07/2016; 3) Denominación Social: Corpus Obras de Ingeniería S.A.; 4) Sede Social: Calle 11 N° 436 Depto. G, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Bs. As.; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC; 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, participar en licitaciones públicas y privadas o contrataciones directas de las actividades que a continuación se detallan: Construcción: la construcción, refacción, reparación, limpieza y mantenimiento de todo tipo de inmuebles y sus instalaciones sanitarias, telefónicas, eléctricas, electromecánicas, gas, etc., ya sea en interiores o en la vía pública. También obras viales, ferroviarias, pluviales, redes cloacales, redes de distribución de agua, redes de distribución de gas, calles, rutas, espacios públicos municipales, provinciales y nacionales. Comercial: prestación de servicios de consultoría para proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción de edificios, obras viales, obras ferroviarias, de distribución de agua, de distribución de gas, puentes, desagües y obras civiles en general de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La instalación de locales, venta, distribución, locación, representación y consignación de productos y maquinarias destinados al objeto indicado anteriormente, tanto por mayor como por menor. También la compra-venta, distribución, importación, exportación, consignación, permuta, comercialización, promoción y propaganda de todo tipo de bienes, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria y reparaciones de artículos nuevos, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no, en general sin restricción ni limitación alguna. Inmobiliaria: Compraventa e intermediación en la venta de bienes inmuebles, su permuta, locación, leasing, subdivisión en propiedad horizontal o loteo; administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones Ley 13.512. Importadora y exportadora, y actuar como proveedor del Estado, con facultad para celebrar todo tipo de contratos administrativos. Industrial: compra, venta, fabricación, importación y exportación, reparación y comercialización de todo tipo de máquinas, equipos, motores, repuestos, herramientas y productos necesarios para la construcción. Elaboración y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y de plásticos destinados a la comercialización por cuenta propia o de terceros. Financiera: Mediante la realización con fondos propios de operaciones de crédito o préstamos de dinero con cualquier clase de garantía personal, prendaria, hipotecaria, o con cualquier aval que garanticen las operaciones que se acuerden, efectuar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar letras y documentos comerciales y toda clase de operaciones financieras con fondos propios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Servicios: realizar por cuenta propia o de terceros, alguna de las actividades que a continuación se detallan. Mantenimiento, fabricación, construcción, importación, comercialización, reparación, calibración, prueba y verificación técnica de: A- Toda clase de instrumentos utilizados en los procesos industriales ya sean neumáticos, electrónicos, mecánicos o digitales. B- Aire acondicionado, refrigeración, calefacción, instrumental de laboratorio, industrial, óptico, redes de distribución eléctrica de alta y baja tensión, ilumina-

ción, sistemas de seguridad, telefonía, ascensores y elevadores, pintura, tele mediciones de velocidades y todo tipo de maquinarias utilizables en la industria y el comercio. Realización, reparación y mantenimiento de obras civiles, redes de gas natural, cloacas y de agua corriente. Tareas de urbanización de parques, jardines, rutas y plazas y su reparación y mantenimiento. Servicio de limpieza y recolección de residuos. C- Servicios de asesoramiento técnico integral sobre Ingeniería y Arquitectura en general, ya sea para obras públicas o privadas. Servicios de Inspección y seguimiento de obras públicas y/o privadas. D- Servicios de Consultoría Técnica sobre Ingeniería y Arquitectura. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. El desarrollo y administración de microemprendimientos agrícola-ganaderos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 7) Capital Social: \$100.000, representado por 100.000 acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una; 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de tres (3) ejercicios; 9) Designación de directores: Presidente y director titular: al Sr. Cabral Guillermo Ariel, y como director suplente a la Sra. Felice María Laura, quienes constituyeron domicilio especial en Calle 11 N° 436 Depto. G, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Bs. As.; 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 12) Fiscalización: prescinde de síndicos. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 23.773

CIÖBE MINIINVASIVA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Socios: (i) Sr. Santiago Bartolomé De Battista Guerrini, casado en primeras nupcias con Fernanda Pin; y (ii) Norberto Daniel Velasco Hernández, DNI 22.928.742, divorciado en sus primeras nupcias de Mariana Cecilia Escobar, Juzgado de Familia N° 3 Departamento Judicial La Plata, doc. Barcos, sentencia 3-10-10. Álvaro Ortiz Quesada, Autorizado.

L.P. 23.774

RODAR ELECTRIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión socios del 17/07/2016 se resolvió trasladar la sede social a calle 7 N° 92 e/ 33 y 34 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, Autorizado.

L.P. 23.775

VF MUEBLES Y COLCHONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ordichuk, María Eugenia, argentina, divorciada en primeras nupcias de Diego Sebastián Casali con DNI 25.160.748, comerciante, nacida el 22 de agosto de 1986, Documento Nacional de Identidad número 32.467.679, domiciliada en Montevideo número 3946, partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, la Sra. Gómez, Dora Beatriz, argentina, viuda en primeras nupcias de Daniel Juan Ordichuk con DNI 11.522.588, comerciante, nacida el 27 de mayo de 1959, Documento Nacional de Identidad número 13.327.418, domiciliada en la calle 175 número 177, partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento de Constitución de Fecha 11/7/2016 3) "VF Muebles y Colchones S.R.L."; 4) Calle 175 N° 177, de la ciudad de Berisso, Partido del mismo nombre; 5) Industrial: fabric., elaborac., transf., produc., armado e industr., en talleres propios o ajenos de productos relacionados con telas para cortinas, blanco y mantelería, sabanas, frazadas, almohadas y almohadones, todos aquellos productos relacionados, fabric., renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios, sean para el hogar, oficina y/o comercio. Fabric. de colchones, somiers, almohadas y ropa blanca de todo tipo; Comercial: compra, vta., comerc. y distribución, colocación, consignación, importación, export. de artículos de blanquería, sábanas, frazadas, almohadas, almohadones, colchones y somiers. Como así también de muebles, sean para el hogar, oficina y/o comercio; Servicios: Transp. de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesionarias de líneas de transporte de carga nac., prov., interprov., intercomunales y/o internacionales, realizando además trasporte de cargas por automotor, y transporte internacional de cargas; 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: \$ 60.000 dividido en sesenta mil cuotas de capital de un peso valor nominal cada una. Suscrip. \$ 30.000 cada socio; 8) y 9) La administr. y represent. social será ejercida por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Gte.: Ordichuk María Eugenia. Fiscalización los socios art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio 31 de enero de cada año. Catalina Lértora, Escribana.

L.P. 23.776

PRIMOLIENDAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) García Ramiro, argentino, D.N.I. N° 33.537.301, nacido el 14/01/1988, soltero, con domicilio en calle General Paz N° 218 de la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, empresario; García Efraín, argentino, D.N.I. N° 35.411.583, nacido el 05/06/1991, soltero, con domicilio en calle Chacabuco N° 125 de la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, empresario; y García Eugenio, argentino, D.N.I. N° 34.417.102, nacido el 26/07/1989, soltero, con domicilio en la calle Mitre N° 321 de la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, empresario. 2) Instrumento Privado 27/06/2016. 3) Denominación: Primoliendas S.A. 4) Domicilio de la sociedad calle Mitre N° 321 de la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, laneros, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de elaboración, compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir y alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX)

Transporte: De cargas generales, .mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas García Ramiro, D.N.I. N° 33.537.301, García Efraín D.N.I. N° 35.411.583; y García Eugenio D.N.I. N° 34.417.102, únicos accionistas. Presidente: García Eugenio D.N.I. N° 34.417.102; Directores Suplentes: García Ramiro, D.N.I. N° 33.537.301, García Efraín, D.N.I. N° 35.411.583. 9) Representación legal: García, Eugenio, Presidente, DNI 34.417.102. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Mateo Suárez Jauregui, Contador Público Nacional.

L.P. 23.777

EXPRESO VILLA GALICIA-SAN JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 19174. Se comunica que por asamblea del 3 de junio de 2016 y reunión de socios del 15 de junio de 2016 se han elegido para integrar el Directorio: Presidente Mércuri Luis Alberto, CUIT 20-07782669-7, Vicepresidente Guerrero Julio César, CUIT 20-07593796-3, Directores Titulares Améndola José, CUIT 20-08424826-7, Hernández Sánchez Andrés, CUIT 20-12791235-2, De Santis Roberto A., CUIT 20-07774888-2, Ferreiro Manuel, CUIT 20-10678389-7, Cohelo Ignacio V., CUIT 20-93207417-7, Lo Presti Leandro E., CUIT 20-34999000-9, De Jesús José Joaquín, CUIT 23-93166096-9, Directores Suplentes: Améndola Mariano G., CUIT 23-2784419-9, Carrasco Sebastián A., CUIT 20-23941162-3, Raffo Alberto Omar, CUIT 20-05400554-8. Consejo de Vigilancia: miembros titulares Mangas Miguel Ángel, CUIT 20-10163576-8, Zungri Miguel Ángel, CUIT 20-08629256-5, Vilar Diego Martín, CUIT 20-27278887-2. Miembros Suplentes: Kinderys Alfredo, CUIT 20-04849036-1, Zingri Christian, CUIT 20-22842921-0 y Mangas Federico, CUIT 20-27778982-0. En reunión de directorio del 15 de junio de 2016, también se resolvió que por licencia por enfermedad del Director titular José Améndola y mientras dure la misma, será reemplazado por el director suplente Alberto Omar Raffo. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 23.778

LOS RETOÑOS DE DUGGAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. púb.170 del 10-7-2016. Esc. J .Quagliarello, Reg. 4, S. A. Giles. Socios: Lorenzo Ratto, nac. 4/2/77, DNI. 25.414.682, CUIT 20-25414682-0, Lic. en Administración, casado; Francisco Ratto, nac. 19/5/78, DNI 26.574.643, CUIL 20-26574643-9, Ing. Agrónomo, soltero; Agustina Ratto, nac. 26/12/80, DNI 28.138.399, CUIT 27-28138399-5, médica, casada y Rodolfo Ratto, nac. 26/12/83, DNI 30723825, CUIT 20-30723825-0, Lic. en Administración, soltero; todos arg., c/ dom. San A. de Areco, Pcia. Bs. As. Dcilio. Soc.: calle General Paz N° 633, San A. de Areco, Prov. Bs. As. Objeto Social: a) Acti. Agrop.: Ganadería: Explot. Establec. Ganad. cría, engorde, invern. ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros. Agricult. explot. establec. agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotac. granjeras. Acopio, com.-vta. semillas, cereales, oleaginosos; envases textiles/ plást.; herbic., insectic.; herram./maquin. uso agríc., indus. y explota. establec. agríc. indust. Serv. Agropec.: realiz. reservas forraj. y graníf., mediante silos, galpones, embolsados; preparac. tierras p/ sembrado, siembra y recolec. de cultivos; explot. plantas cereales; fumig., fertiliz. Como comisionista de vtas. y/o consig.; ser mandat., ejecutante tareas y operac. comercio agropec., transmitir oferta/pedidos; elegir expedidor y asegurador; desig. agentes, contactar export. e import. o mayoristas; realizar estudios mercados, de produc., relev. datos e inform. s/ precio, gastos, calidades, ofrecer asist. técnica/asesor a la export. e import., campañas publicitarias y promoc. marcas, productos c/ exclusión de asesor. para que la ley exija título profes. habil. Arrendam. campos/ establec. rurales para ganad./ agricul., molinos, instalac. para produc., elabor. produc. almacena, depós., distrib. o comercializ. productos agropec. o

derivac. b) Transporte: Explotac. vehículos propios/terceros, del transporte de mercad. Grales., fletes, encomiendas, equipajes; acarreo mercad.; serv. Logíst., comercial, almacenam., conserv. prod. de propiedad de terceros; transp. produc. donde corresp.; com.-vta., permutas, consignac. automot. en gra.; realiz. transp. prod. en camiones de la sociedad/terceros. c) Comerciales: com.-vta., por mayor o menor de mercad., actuar como agentes, represent./distribui de fabric., comercia. o exportad.; represent., consignac. d) Inmobiliaria: C-vta, permuta, alquiler, arrend. propied. Inmueb., inclus. régi. P.H, toda operac. Inmóvil., explotac. Agríc./ ganad., parques indust. e) Fideicomisos: Interv. todo tipo de fideicom., como fiduciante, fiduciario, benef. o fideicomis., excepto tipo financiero. f) Import./ Export.: produc. agríc.-ganad., alimen., bebidas, máq., herram., vehíc., maquin. agrícolas, equipos, materias primas, produc. elabor. semielab. Plazo: 99 años dde. 11/07/2016. Capit.: \$ 160.000. Adm. y repres.: Rodolfo Ratto como Gerente con mandato 2 años pudiendo ser reelegible. Ejerc. 31/05 c/ año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Fdo. J. Quagliariello, Notario.

L.P. 23.779

JESANFER DELI S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Público, 21/07/2016, se modifica el artículo décimo sexto correspondiente a la suscripción e integración de capital. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

L.P. 23.780

PERFUMERÍA EMV S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, 04/03/2015, se reforma el artículo cuatro: El capital social queda fijado en la suma de un mil pesos, dividido en cien cuotas de pesos diez valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas. Constanza Isabela Vázquez 50 cuotas y Eugenio Julián Vázquez 50 cuotas. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

L.P. 23.781

EMPRENDIMIENTOS BORCABAZ S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria N° 7 de fecha 18/12/2015. Se designa Presidente: José Castoro, Vicepresidente: Miguel Ángel Bornico, Director Suplente: María Daniela Vázquez. Se produce cambio de domicilio a la calle Camacú 1224, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

L.P. 23.782

MUIÑA MILANI CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 14/06/2016, cambio de Directorio mínimo 1 máximo 5, Presidente

Rubén Mario Milani, D.N.I. 18.257.714 Director Suplente; Silvana Mónica Parisi D.N.I. 16.268.462, CUIT 27-23332595-9, argentina, comerciante, ambos domiciliados en José María Moreno 966, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires. Carlos E. González La Riva, Abogado.

L.P. 23.783

AYAHEL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Acta Asamblea General Ordinaria del 05/03/2015, se aprobó Acta de Directorio del 07/6/2016 se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente Nora Aguilar, D.N.I. 6.528.511, CUIL 27-06528511-3; Director Suplente: Gabriel Hernán Dacuña, D.N.I. 27.755.285, CUIL 20-27755285-0. Mariela S. Álvarez, Reg. 37 Quilmes Autorizada, Notaria.

L.P. 23.786

PERTH INDUSTRIES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Acta Asamblea General Ordinaria del 20/09/2014, se aprobó Acta de Directorio del 9/6/2016 se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente Jorge Humberto Dacuña, DNI 8.574.135, CUIL 27-06528511-3; Director Suplente: Nora Aguilar, DNI 6.528.511, CUIL 20-08574135-8. Mariela S. Álvarez, Reg. 37 Quilmes Autorizada, Notaria.

L.P. 23.787

TEMPLA RÍOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Acta de Directorio del 8/6/16, se aprueba Acta General Ordinaria del 27/11/2013, se designa el nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente Jorge Humberto Dacuña, DNI 8574135, CUIL 20-08574135-8; Director Suplente Gabriel Hernán Dacuña, DNI 27.755.285, CUIL 20-27755285-0. Mariela S. Álvarez, Reg. 37 Quilmes Autorizada.

L.P. 23.788

NAISAL CONSTRUCCIONES LIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Juan José Salcedo, casado bajo el régimen de comunidad de ganancia en primeras nupcias con Carina Beatriz Domínguez, nacido 18/12/1968, domicilio calle 20 N° 832 Lima (Zárate) comerciante. Francisco Gustavo Naibert, casado bajo el régimen de comunidad de ganancia en primeras nupcias con Carina Ramona Parcel, comerciante nacido 08/06/1969, domicilio calle 15 N° 82, Lima (Zárate). Abogado Matilla, Leandro.

L.P. 23.789

CHAS NET SERVICIOS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cambio de Sede Social: Esc. Pública 14/07/2016, fijar domicilio en la calle Italia (calle 39) N° 3333 San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. CP B1651 DUE. Juana M. Gestido, Abogada.

L.P. 23.790

INGO AMÉRICA INGENIERÍA Y OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 59 del 22/07/16 Esc. María Jazmín Torres Galesio, Adscripta N° 13 del Pdo. de Vicente López: 1. Socios: Juan Pascual Zunino, 19/07/47, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Petit, DNI 7.596.465, CUIT 20-07596465-0, Del Káiser 1270 de Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. y Gustavo Horacio Mañay, 03/10/56, casado en primeras nupcias con Graciela Mieres, DNI 11.960.201, CUIL 20-11960201-8, El Salvador 4086, CABA; ambos argentinos y contadores públicos. 2) Ingo América Ingeniería y Obras S.A. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: A) El proyecto, planeamiento, dirección, ejecución y construcción de todo tipo de obras de ingeniería, incluyendo obras civiles, electromecánicas y termomecánicas, y la prestación de servicios de mantenimiento en instalaciones agropecuarias, viales, industriales y comerciales; B) La representación de empresas nacionales y extranjeras en operaciones relacionadas con las actividades mencionadas en el punto anterior; C) La compraventa de materiales de construcción; D) La realización de actividades industriales y comerciales que se encuentren vinculadas, directa o indirectamente, con su objeto social, inclusive la importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso contraer empréstitos en forma pública o privada; mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables y cualquier otro instrumento financiero. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) Sede: Catamarca 2206, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/ una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Juan Pascual Zunino y Sup.: Gustavo Horacio Mañay. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 30/04. María Constanza Robledo, Abogada.

L.P. 23.793

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".